



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

DOCUMENTO OFICIAL

PROCESO DE ADMISIÓN

20 de diciembre de 2004

EL MERCURIO

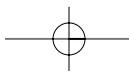
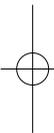
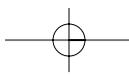


2005

**OFERTA DEFINITIVA DE CARRERAS,
VACANTES Y PONDERACIONES**

Serie: Consejo de Rectores

**EDICIÓN
ACTUALIZADA**



CARRERAS, VACANTES, REQUISITOS Y PONDERACIONES

Señor Postulante:

El documento que tiene en sus manos es el único que oficialmente contiene toda la información referente a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones que las 25 Universidades del Honorable Consejo de Rectores han fijado para ingresar a sus aulas en el año académico 2005.

Los datos entregados en años anteriores han perdido su validez, por cuanto ha cambiado la batería de pruebas de selección.

Toda información entregada por otros medios de comunicación carece del valor que tiene la que aquí le proporcionamos, por lo tanto, su uso puede perjudicar sus intereses.

Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas de cada Universidad.

El Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional es el organismo técnico responsable de procesar dichas decisiones y publicarlas en el presente documento.

Cualquier consulta sobre el contenido de esta publicación debe dirigirla a la respectiva Universidad, a las direcciones indicadas.

DEMRE
Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

La postulación es el acto en el que el candidato a una o más universidades indica las carreras en cuyo proceso de selección desea participar.

Es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El candidato debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

La etapa de postulaciones se REALIZARÁ LOS DÍAS 22, 23 y 24 DE DICIEMBRE DEL 2004, HASTA LAS 23:59 HRS.

Postulaciones:

Para postular, se deberá ingresar a los portales oficiales y autorizados para este fin. Estos son:

Universidad de Chile	www.uchile.cl
Pontificia Universidad Católica de Chile	www.puc.cl
Universidad de Concepción	www.udec.cl
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	www.pucv.cl
Universidad Técnica Federico Santa María	www.utfsm.cl
Universidad de Santiago de Chile	www.usach.cl
Universidad Católica del Norte	www.ucn.cl
Universidad de Antofagasta	www.uantof.cl
Universidad de La Serena	www.userena.cl
Universidad del Bio-Bío	www.ubiobio.cl
Universidad de La Frontera	www.ufro.cl
Universidad de Talca	www.otalca.cl
Universidad Católica del Maule	www.ucm.cl
Universidad Católica de la Santísima Concepción	www.ucsc.cl
Universidad de Magallanes	www.umag.cl
Universidad Arturo Prat	www.unap.cl
Universidad de Valparaíso	www.uv.cl

Además de los portales anteriormente mencionados, estarán disponibles los siguientes sitios:

MINEDUC	www.mineduc.cl
UNIVERSIA	www.universia.cl
REUNA	www.reuna.cl
DEMRE	www.demre.cl

Para los efectos de las postulaciones al proceso de admisión, los interesados podrán utilizar cualquiera de los Portales indicados.

Procedimiento de postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.
2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, cerciórese previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior. Esta publicación contiene toda esa información.
3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas. Los Códigos de Carreras están constituidos por cuatro dígitos.
4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece.
No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.
5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.
6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

POSTULACIÓN CONJUNTA

Universidades Chilenas

Universidad de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Austral de Chile
Universidad Católica del Norte
Universidad de Valparaíso
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad de Tarapacá
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta
Universidad de La Serena
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
Universidad de Atacama
Universidad del Bío-Bío
Universidad de La Frontera
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Talca
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad Católica de Temuco

Estas instituciones han convenido en que las postulaciones a sus carreras se realicen en forma simultánea e integrada. Por lo tanto, usted puede marcar códigos de carreras de cualesquiera de esas instituciones, lo que implica una decisión absolutamente personal.

Usted debe marcar las carreras EN EL ORDEN QUE LAS PREFIERA, AUNQUE NO QUEDEN AGRUPADAS SEGÚN LA INSTITUCIÓN QUE LAS OFRECE.

Puntaje Mínimo de Postulación:

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

Máximo de Postulaciones:

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

Orden de las Postulaciones:

No olvide que usted debe postular a las carreras en estricto orden de sus preferencias, aunque las Universidades queden mezcladas. No tendrá oportunidad de modificar posteriormente sus preferencias.

Y esto es importante, porque al quedar seleccionado en una carrera, quedarán automáticamente eliminadas sus postulaciones a las carreras que siguen en la lista de preferencias.

SELECCIÓN

Requisitos y ponderaciones:

Cada Universidad determina las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les da las ponderaciones que considere adecuadas. Esto lo hace en forma independiente y bajo su responsabilidad. El Proceso de Selección consiste, entonces, en dar riguroso cumplimiento a aquellas disposiciones y normativas, mediante procedimientos de alta tecnología.

Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

OPTATIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales y Prueba de Ciencias
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras. Le recomendamos leer atentamente la sección CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, de esta publicación para informarse de fechas.

El puntaje con el que el candidato postula a una carrera, se calcula aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los antecedentes de selección.

LOS POSTULANTES QUE NO TENGAN ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA CARRERA A LA QUE POSTULARON, QUEDARÁN ELIMINADOS DE ELLA, PERO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN AQUÉLLAS EN QUE LOS CUMPLAN.

Cálculo de los puntajes por carrera:

Ejemplo de cálculo de puntaje ponderado para un candidato

CÓDIGO : 1142

CARRERA : INGENIERÍA COMERCIAL

UNIVERSIDAD : DE CHILE

	FACTORES DE SELECCIÓN					Puntaje Ponderado
	NEM	Leng. y Com.	Matem.	Hist. y Cs. Soc.	Ciencias	
PONDERACIONES %	20	20	50	10	10	
Puntaje postulante	617	600	620	610	630	
Resultado de la Ponderación	123,4	120	310	61	63 *	616,4

* Esta carrera exige cualquiera de las dos pruebas optativas y en el ejemplo se supone que el postulante rindió ambas. Por lo tanto, para este caso la selección se realiza considerando la prueba con el puntaje más alto, Ciencias, de modo que el puntaje ponderado final es de 616,4.

Al sumar los valores de la última fila se obtiene 616,4, que corresponde al puntaje ponderado de este postulante.

Todos los cálculos de los puntajes ponderados se efectúan computacionalmente, bajo máximas medidas de control y seguridad.

Puntajes ponderados mínimos:

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

Ingresos Especiales:

Aquellas Universidades que contemplan la oferta de cupos especiales y/o complementarios de ingreso a sus carreras, dirigida a alumnos que rinden las pruebas de selección para la Admisión a las Universidades del Consejo de Rectores, sólo podrán cubrir -por esta vía- hasta un 5% del total de las vacantes ofrecidas.

Bonificaciones:

Este año no se aplican bonificaciones a los puntajes. Esta es una decisión del H. Consejo de Rectores.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, y hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda seleccionado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2ª a la 8ª postulaciones. Si no queda seleccionado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2ª preferencia. Si es seleccionado en ésta, será eliminado en las listas de su 3ª a 8ª preferencias, y así sucesivamente. De este modo, es posible que quede seleccionado para su 6ª preferencia y aparezca en las listas de espera de sus primeras cinco opciones; pero quedará eliminado de las listas de su 7ª y 8ª preferencias.
4. Este procedimiento de seleccionar a los candidatos se debe a que todas las Universidades han acordado realizar un proceso de selección único e integrado, de modo que ningún postulante puede figurar en más de una LISTA DE SELECCIONADOS, aunque sí figurar en la LISTA DE ESPERA si su puntaje resulta insuficiente para quedar seleccionado en cualquiera de las carreras que haya indicado.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESEN, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

LISTA DE SELECCIONADOS Y LISTA DE ESPERA

Lista de Seleccionados:

1. Los seleccionados son postulantes que pueden ocupar una de las vacantes ofrecidas por la carrera de su preferencia en mérito de su puntaje ponderado. Cuando todos los postulantes a una carrera se han ordenado por puntajes decrecientes, se puede determinar la LISTA DE SELECCIONADOS de esa carrera, de acuerdo con el número de vacantes que ofrece (dato informado en este folleto). Es decir, una LISTA DE SELECCIONADOS contiene tantas personas como vacantes ofrezca una determinada carrera. Sin embargo, esta lista puede ser más larga que el número de vacantes ofrecidas si:
 - a) hay igualdad de puntajes en el último lugar de los cupos establecidos, y
 - b) si se determina un sobrecupo.
2. El número de personas que se selecciona por sobre el número de vacantes (sobrecupo) tiene como único objetivo acelerar el proceso de matrícula. Como los que se eligen de este modo tienen inmediato derecho a matrícula, la institución se compromete a matricular a todos los seleccionados por esta

vía. En consecuencia, la LISTA DE ESPERA sólo correrá en caso de que, aun con sobrecupo, la cantidad de matriculados sea siempre inferior al número de vacantes ofrecidas y publicadas por la carrera.

Lista de Espera:

Contiene a todos los candidatos que no alcanzaron a quedar incluidos en la LISTA DE SELECCIONADOS, ordenados por puntajes decrecientes, y hasta el último que cumplió con los requisitos exigidos.

Listas publicadas en la prensa:

El lunes 3 de enero del año 2005, se publicarán en este diario las Listas de Resultados del Proceso de Admisión 2005. Ellas contienen la "Lista de Seleccionados", y una "Lista de Espera" para cada carrera. Ambas presentan a los candidatos en orden decreciente de sus puntajes. La lista de espera publicada es sólo una parte de la lista total, lo que no significa que el resto de los postulantes haya sido eliminado. No se publica la totalidad sólo por razones de espacio.

MATRÍCULA

Informaciones Generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año o primer semestre, y mantener, al mismo tiempo, sus propias características.

Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente y en la misma fecha la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año, semestre o nivel.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA DEVUELTO A LA UNIVERSIDAD LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE SOLICITA, CON TODA OTRA QUE SE LE EXIJA.

Recordar especialmente:

A. MATRÍCULA DE SELECCIONADOS:

CADA UNIVERSIDAD encabezará la publicación de resultados de selección de postulantes a sus carreras con las instrucciones y procedimientos que se deben seguir para efectuar el proceso de matrícula. Lea atentamente la información entregada.

Las "Listas de Selección" se publicarán en el diario EL MERCURIO el día lunes 3 de enero del año 2005, y las matrículas se realizarán entre los días 3 y 5 del mismo mes, de acuerdo al calendario fijado por cada Universidad. Si no se cumplen las mencionadas instrucciones y procedimientos, se entenderá que el postulante renuncia irrevocablemente a la vacante obtenida.

B. MATRÍCULA POR MOVIMIENTO DE LA LISTA DE ESPERA.

1. El día viernes 7 de enero se publicará en el diario EL MERCURIO la "GUÍA DE VACANTES – SEGUNDO PERÍODO", sin perjuicio de otras publicaciones que pueda hacer cada Universidad. En esta GUÍA se entrega la información acerca de qué personas pueden matricularse los días viernes 7 y 8, de acuerdo con sus puntajes.

2. Desde el día lunes 10 hasta el día miércoles 12 de enero se abrirá un Período de Repostulación y Matrícula. Para este efecto, las Universidades que tengan aún vacantes disponibles en alguna de sus carreras informarán acerca de ellas en forma particular.

Los candidatos podrán postular durante dicho día, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto por esas instituciones.

C. PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA

Las Universidades podrán establecer métodos que faciliten la matrícula de los alumnos procedentes de zonas alejadas de los centros establecidos para ello. Se recomienda prestar atención esmerada a estos procedimientos, los que se informarán junto con los listados de selección de cada institución.

CRÉDITO UNIVERSITARIO

Para aquellas personas que postulan al Crédito Universitario, deberán obtener un promedio mínimo de 475 puntos entre las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, según las normas establecidas por el Ministerio de Educación, exigencia válida para todas las Universidades del Honorable Consejo de Rectores.

Universidad de Chile



LA UNIVERSIDAD DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD. SE PUEDE INGRESAR A LA UNIVERSIDAD DE CHILE INICIANDO LOS ESTUDIOS DIRECTAMENTE EN LAS CARRERAS O A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO; EN ESTE ÚLTIMO CASO, OBTENIENDO EL GRADO, SE PUEDE TRANSFERIR A LAS CARRERAS PARA LA OBTENCIÓN DE OTROS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Código	Carreras o Programas Académicos	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
A) MODALIDAD DE INCORPORACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO							
1178	PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO	30	30	30	10	ó 10	250
	INGRESO COMÚN (1) (2)						
	Programa de 4 semestres que conduce al grado Académico de Bachiller con Mención en Ciencias Naturales y Exactas y con Mención en Humanidades y Ciencias Sociales						
B) MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DIRECTA A LAS CARRERAS							
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO							
1101	Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura (2)	30	20	30	20	ó 20	180
1105	Diseño, Licenciatura en Diseño, Menciones Diseño Gráfico y Diseño Industrial (2)	30	25	25	20	ó 20	120
1162	Geografía, Licenciatura en Geografía (2)	30	25	20	25	ó 25	50
FACULTAD DE ARTES							
1103	Licenciatura en Artes con Mención en Actuación Teatral (3)	20	30	20	30	-	18
1104	Licenciatura en Artes con Mención en Diseño Teatral (3)	20	30	20	30	-	18
1111	Licenciatura en Artes con Mención en Artes Plásticas (4)	30	35	10	25	-	70
1115	Licenciatura en Artes con Mención en Interpretación Musical (5) (3)	30	35	10	25	-	5
1116	Licenciatura en Artes con Mención en Teoría e Historia del Arte	30	35	10	25	-	35
1117	Licenciatura en Artes con Mención en Teoría de la Música	30	35	10	25	-	30
1118	Licenciatura en Artes con Mención en Sonido (6) (3)	20	20	35	-	25	20
FACULTAD DE CIENCIAS							
1128	Licenciatura en Ciencias Exactas - Profesor de Educación Media en Matemática y Física (7)	20	25	40	-	15	60
1129	Biología con Mención en Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Ambientales M/Biología	25	15	35	-	25	30
1132	Licenciatura en Ciencias con Mención en Biología	20	20	30	-	30	30
1133	Licenciatura en Ciencias con Mención en Física	20	20	40	-	20	25
1134	Licenciatura en Ciencias con Mención en Matemáticas	20	25	40	-	15	25
1136	Licenciatura en Ciencias con Mención en Química	20	20	40	-	20	30
1138	Química Ambiental, Licenciatura en Ciencias Ambientales M/Química	30	20	40	-	10	25
1139	Ingeniería en Biotecnología Molecular, Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología Molecular	20	20	30	-	30	25
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS							
1120	Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Agropecuarias	20	20	35	-	25	140
1124	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables	20	20	35	-	25	35
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS							
1141	Ingeniería en Información y Control de Gestión y/o Contador Auditor, Licenciatura en Sistemas de Información y Control de Gestión (2)	20	20	50	10	ó 10	95
1142	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias Económicas o Licenciatura en Ciencias en la Administración de Empresas (2)	20	20	50	10	ó 10	225
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS							
1145	Ingeniería y Ciencias, Plan Común	20	10	50	-	20	540
	El Plan Común de Ingeniería y Ciencias Conduce:						
	A los títulos profesionales de:						
	Ingeniero Civil; Ingeniero Civil en Biotecnología;						
	Ingeniero Civil en Computación; Ingeniero Civil Electricista;						
	Ingeniero Civil Industrial; Ingeniero Civil Matemático;						
	Ingeniero Civil en Materiales; Ingeniero Civil Mecánico;						

Código	Carreras o Programas Académicos	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
	Ingeniero Civil de Minas; Ingeniero Civil Químico y Geólogo, con sus correspondientes Licenciaturas.						
	Al grado de Licenciado en Ciencias, con Menciones en: Astronomía, Geofísica, Física y Química.						
	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES						
1121	Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales	20	20	35	-	25	110
1123	Ingeniería de la Madera, Licenciatura en Ciencias de la Madera	20	20	35	-	25	30
	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS						
1130	Bioquímica Licenciatura en Bioquímica	25	20	30	-	25	30
1131	Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos	25	20	30	-	25	30
1135	Química, Licenciatura en Química	25	20	30	-	25	30
1137	Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia (8)	25	20	30	-	25	100
	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES						
1160	Antropólogo Social - Antropólogo Físico - Arqueólogo, Licenciatura en Antropología con Menciones en: Antropología Social, en Antropología Física ó en Arqueología	30	30	10	30	-	40
1169	Psicología, Licenciatura en Psicología (2) (9)	30	30	25	15	15	45
1170	Sociología, Licenciatura en Sociología	30	30	25	15	-	32
1177	Educación Parvularia Y Básica Inicial, Licenciatura En Educación (10)	30	30	20	20	-	25
	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS						
1122	Medicina Veterinaria, Licenciatura en Ciencias Veterinarias y Pecuarias	20	30	35	-	15	126
	FACULTAD DE DERECHO						
1155	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	20	30	20	30	-	340
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (11)						
1161	Licenciatura en Filosofía	25	35	20	20	-	40
1163	Licenciatura en Historia	25	35	15	25	-	43
1165	Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas	25	35	20	20	-	38
1172	Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con Mención en Literatura o en Lingüística	25	35	20	20	-	50
	FACULTAD DE MEDICINA						
1180	Enfermería, Licenciatura en Enfermería	20	25	25	-	30	80
1181	Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología	20	25	25	-	30	32
1182	Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología (12)	20	25	25	-	30	30
1183	Medicina, Licenciatura en Medicina	20	25	25	-	30	170
1184	Nutrición y Dietética, Licenciatura en Nutrición y Dietética	20	25	25	-	30	35
1185	Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura	20	25	25	-	30	80
1186	Tecnología Médica con Mención, Licenciatura en Tecnología Médica (13)	20	25	25	-	30	70
1187	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana	20	25	25	-	30	35
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA						
1195	Odontología, Licenciatura en Odontología (14)	20	25	25	-	30	80
	INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS						
	ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA						
1140	Administración Pública, Licenciatura en Ciencias Políticas y Gubernamentales con Mención en: Gestión Pública o Ciencia Política	25	20	25	30	-	90
	INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN						
1168	Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social	30	30	20	20	-	55

OBSERVACIONES:

1) Los estudios del Programa Académico de Bachillerato comprenden disciplinas básicas comunes a las diferentes áreas del conocimiento y específicas de las carreras que ofrece la Universidad. El plan de estudios es flexible, incluye 10 asignaturas comunes a ambas menciones y 10 asignaturas electivas que se relacionan con los estudios regulares de las carreras que ofrecen las distintas Facultades de la Universidad de Chile.

Los estudiantes pueden continuar sus estudios de acuerdo a sus preferencias y a los procedimientos establecidos, ocupando vacantes que la Universidad ofrece a los graduados del Programa de Bachillerato en las diferentes carreras.

Las asignaturas cursadas por los estudiantes del Programa serán reconocidas cuando correspondan a las del Plan de Estudios de la carrera a la que el graduado se incorpore.

2) Para postular a esta carrera o programa se debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará su mejor puntaje.

3) Para postular a esta carrera o programa académico es condición indispensable **haber rendido y aprobado la Prueba Especial** que se aplicó en la Facultad de Arte en el mes de noviembre de 2004, en los términos informados en la publicación oficial del día 13 de octubre en este mismo medio de difusión (publicación 6 de 11 de la Serie Consejo de Rectores). Los candidatos que no cumplan con ese requisito no deben postular ya que serán eliminados automáticamente.

4) Este programa conduce a los siguientes títulos profesionales: Pintor, Escultor, Grabador, Artista Fotógrafo, Artista Textil, Ceramista, Orfebre.

5) La Licenciatura en Artes con mención en Interpretación Musical tiene las siguientes especialidades: Arpa, Piano, Guitarra, Órgano, Percusión, Viola, Violoncello, Violín, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Corno, Trompeta, Trombón, Tuba y Canto.

Los postulantes a esta mención deberán poseer conocimientos de Instrumentos o Canto, equivalentes al programa de la Etapa Básica impartida en la Facultad de Artes, que se puede consultar en esa misma Facultad, cuya duración oscila, dependiendo del Instrumento o Canto, entre 3 y 8 años. Deberán poseer, además, conocimientos de Lectura Musical correspondientes a la asignatura de Solfeo y Práctica Auditiva.

6) Los candidatos a este programa deberán tener una capacidad auditiva compatible y un oído totalmente sano para los requerimientos instrumentales de la mención. Estas condiciones deberán mantenerse al incorporarse a los estudios y durante el transcurso de ellos.

7) Conduce al Grado de Licenciado en Ciencias Exactas, de la Facultad de Ciencias, y al Grado de Licenciado en Educación y Título de Profesor de Educación Media en Matemática y Física de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

8) En los estudios de la carrera de Química y Farmacia y en el ejercicio futuro de la profesión, el mal uso de drogas o estupefacientes está prohibido. De detectarse una situación de esta naturaleza, el o la estudiante será eliminado(a) de la carrera sin derecho a reclamo ulterior.

9) Los postulantes deberán tener salud mental compatible con los estudios. Si en el transcurso de ellos se detecta discrepancia, se aplicarán las normas de incompatibilidad que establece el artículo 22 del Reglamento General de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad.

10) Esta carrera está destinada a la formación de Educadores para la atención de niños de 0 a 8 años de edad. Su campo ocupacional incluye establecimientos educacionales, organismos comunitarios, entidades municipales, instituciones privadas, entre otras, que requieran el manejo de programas convencionales y no convencionales de educación.

Al final del 4° año de la carrera, los estudiantes acceden a la Licenciatura en Educación para continuar durante el 5° año con la Práctica Docente y Talleres, conducentes al título de Educador de Párvulos y de Escolares Iniciales.

11) La Facultad de Filosofía y Humanidades ofrece la Licenciatura en Educación Media, conducente al título de Profesor de Educación Media con mención, a quienes tengan el grado académico de Licenciado en disciplinas afines al currículo de la Enseñanza Media (Ver punto 3 de los Sistemas Especiales de Postulación).

12) A los seleccionados se les exigirá al formalizar la matrícula, un certificado de aptitud física compatible con la profesión (examen postural) extendido por un médico o un kinesiólogo. Si después de la matrícula de 1er. año, se detecta discrepancia con el certificado, se procederá a cancelar la matrícula del estudiante, sin derecho a reclamación ulterior.

13) En el cuarto semestre se debe optar por una de las siguientes menciones: Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre; Radiología y Física Médica; Oftalmología; Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Otorrinolaringología. Los cupos para ellas se otorgarán anualmente de acuerdo a la disponibilidad de recursos académicos.

Los alumnos accederán a los cupos de mención, previamente establecidos, de acuerdo con el rendimiento académico.

14) A los seleccionados se les exigirá, al momento de formalizar la matrícula, dos certificados de salud. Uno de salud general del postulante, que deberá determinar categóricamente que no está afectado por daño físico o mental importante e incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional, tales como: paraplejia, parkinson o alteraciones neuromusculares de los miembros superiores. El otro certificado, que deberá ser extendido por un Oftalmólogo, indicará la capacidad visual del postulante; no pueden postular quienes tengan valores inferiores a 6 en el test de estereopsis o una limitación visual, con lentes, inferior a 0.7.

Si después de la matrícula se detecta discrepancia entre el certificado y la realidad de salud del matriculado, éste será eliminado de inmediato, sin derecho a reclamo ulterior.

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad de Chile permite postular a un máximo de cuatro (4) carreras, sin limitación de Facultad, las que no podrán figurar más allá del 4º lugar de preferencia en la tarjeta de postulaciones. Por dicha razón, las postulaciones marcadas en el lugar 5º y siguientes, no serán consideradas.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de Chile exige un puntaje ponderado mínimo de 600 puntos para postular a sus carreras, sin excepción. Los candidatos que cumpliendo con el Puntaje Ponderado Mínimo de 600 puntos y que tengan menos de 475 puntos de promedio en las Pruebas Obligatorias de Matemática y Lenguaje y Comunicación, no podrán optar a Crédito Universitario.

REGIONALIDAD Y AÑO DE EGRESO

La Universidad de Chile no considera como requisito de selección el origen escolar, año de egreso educacional ni la regionalidad de los candidatos.

II. POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE

Los estudiantes que hayan sido eliminados de una carrera o programa de la Universidad de Chile, por razones académicas reglamentarias establecidas, no podrán postular, a través de un nuevo proceso de selección, a esa misma carrera o programa, antes de transcurrido el plazo de un año contado desde la fecha de su eliminación. Para estos alumnos, en caso que reingresen a la misma carrera o programa, la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente será resuelta por el Decano de la Facultad respectiva, bajo las condiciones y exigencias curriculares que en cada caso dicha autoridad determine.

III. SISTEMAS ESPECIALES DE POSTULACIÓN

Las inscripciones para postular a los Sistemas Especiales que tiene la Universidad de Chile para Deportistas Destacados, Personas con Estudios Medios en el Extranjero y no Videntes finalizaron el 1º de diciembre de 2004. Para aquellos sistemas

que se indican a continuación, solamente algunas Facultades continúan recibiendo antecedentes, lo que se deberá consultar en el lugar correspondiente, según la carrera de interés.

1. CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

TRANSFERENCIA INTERNA: Es un mecanismo que permite atender las peticiones de los estudiantes que se cambian de una carrera o programa al interior de la Universidad de Chile, y se rige, en lo usual, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado.

TRANSFERENCIA EXTERNA: Permite atender las peticiones de estudiantes provenientes de universidades nacionales o extranjeras que solicitan cambio a la misma o a otra carrera o programa de la Universidad de Chile. Las transferencias desde universidades nacionales proceden exclusivamente para aquellas pertenecientes al H. Consejo de Rectores y para las que tengan legalmente el carácter de autónomas. La exigencia académica mínima para autorizarlas es el reconocimiento del currículo del primer año de la carrera o programa de destino, o de un número de actividades curriculares que representen una exigencia académica equivalente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OPTAR A UNA TRANSFERENCIA: No haber sido eliminado académicamente de la carrera de origen; que el programa de estudios en la carrera de origen sea equivalente al mínimo que establece la reglamentación; que no existan causales de inhabilidad para continuar los estudios, especialmente en aquellas que exigen certificaciones médicas al momento del ingreso; cumplir con la exigencia de promedio de notas, cuando proceda.

Para mayores informaciones dirigirse a la Secretaría de Estudios de la Facultad correspondiente.

2. TITULADOS O GRADUADOS

Quienes estén en posesión de un título profesional o de un grado académico otorgado o reconocido por la Universidad de Chile, u otorgado por otra entidad de educación nacional o extranjera, podrán postular por un sistema especial de selección a los estudios de pregrado, de acuerdo con los procedimientos especiales de selección y las vacantes que para estos efectos establezca cada Facultad. Mayores informaciones en la Secretaría de Estudios de la Facultad correspondiente.

3. PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA

El programa de Licenciatura en Educación Media, conducente al título de Profesor de Educación Media con mención, está dirigido a personas que posean grado de Licenciado en la Universidad de Chile, u otra Universidad, en disciplinas que sean afines con el currículo de la Educación Media. Se exige una entrevista y los estudios duran tres semestres. Informaciones Generales: Facultad de Filosofía y Humanidades, Capitán Ignacio Carrera Pinto N° 1025 (ex los Presidentes), Ñuñoa, Santiago.

INFORMACIONES DE CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, CONSULTAR EN:

<http://www.uchile.cl/estudiantesnuevo/postulantes/pregrado/indexprogramaf.html>

Consultas relacionadas con el Proceso de Admisión, dirigirse a:

Unidad de Admisión y Matrícula, Diagonal Paraguay N° 265, piso 15, of. 1505, Santiago, Horario de 9:00 a 13:00 hrs.
Teléfono: 6782084, fax 6782268. correo electrónico: admision@uchile.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE ofrece en su Admisión Ordinaria dos caminos alternativos:

a. Postular directamente a las distintas carreras.

b. Ingresar a través del Programa Bachillerato, y una vez recibido este grado tras cuatro semestres de estudios, el alumno podrá trasladarse a la carrera de su preferencia.

Todas las carreras que imparte la Universidad otorgan el Grado Académico de Bachiller y Licenciado.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	1° Semestre	2° Semestre
1203	Bachillerato en Ciencias (1) En posesión de este grado académico se puede optar por: Agronomía e Ingeniería Forestal, Arquitectura, Astronomía, Biología, Bioquímica, Construcción Civil, Diseño, Enfermería, Filosofía, Física, Geografía, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil de Industrias, Ingeniería Comercial, Matemática, Medicina, Química, Química y Farmacia.	25	20	45	0	10	210	---
1204	Arquitectura	30	30	30	10	0	50	50
1205	Arte	35	20	35	10	0	75	---
1206	Diseño	20	30	35	15	0	70	---
1207	Actuación (PE 1)	30	30	20	20	0	40	---
1208	Letras mención en Lingüística y Literatura Hispánicas - Traducción Inglés al Español (5)	20	40	30	10	0	60	---
1209	Letras mención en Lingüística y Literatura Inglesas - Traducción Inglés al Español (5)	20	40	30	10	0	30	---
1210	Bioquímica	25	10	40	0	25	30	---
1211	Biología - Recursos Naturales y Medio Ambiente - Bioprocesos	25	10	35	0	30	80	---
1213	Agronomía e Ingeniería Forestal (2)	20	10	50	0	20	250	---
1214	Ingeniería Comercial - Economía - Administración de Empresas	30	10	50	10	0	230	---
1217	Psicología (4)	25	25	30	20	20	85	---
1218	Trabajo Social	25	25	30	20	0	40	---
1219	Sociología	25	25	30	20	0	47	---
1220	Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades (1) En posesión de este grado académico se puede optar por: Actuación, Arquitectura, Arte, Ciencia Política, Derecho, Diseño, Educación de Párvulos, Estética, Filosofía, Geografía, Historia, Ingeniería Comercial, Letras mención Lingüística y Literatura Hispánicas, Letras mención Lingüística y Literatura Inglesas, Música, Pedagogía General Básica, Periodismo y Dirección Audiovisual, Psicología, Sociología, Teología y Trabajo Social.	25	35	30	10	0	210	---
1221	Derecho	20	25	25	30	0	220	---
1224	Pedagogía General Básica mención en (4): - Artes Plásticas, Castellano, Ciencias Sociales, Educación Musical y Matemática.	20	30	30	20	20	120	---
1225	Educación de Párvulos (4)	20	30	30	20	20	120	---
1231	Física	20	10	50	0	20	20	---
1232	Astronomía	20	10	50	0	20	28	---
1234	Geografía	20	25	30	25	0	50	---
1235	Historia	20	25	20	35	0	55	---
1238	Construcción Civil	20	20	50	0	10	185	---
1239	Ingeniería -Ingeniería Civil con diploma académico en: Ambiental, Diseño y Construcción de Obras, Estructural, Geotécnica, Gestión de la Construcción, Hidráulica, Minería y Transporte. -Ingeniería Civil de Industrias con diploma académico en: Ambiental, Bioprocesos, Computación, Eléctrica, Hidráulica, Matemática, Mecánica, Minería, Química, Tecnología de Información y Transporte.	20	10	50	0	20	400	---

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	1º Semestre	2º Semestre
	- Ingeniería Civil Electricista							
	- Ingeniería Civil Mecánica							
	- Ingeniería Civil en Computación							
1246	Periodismo y Dirección Audiovisual (3)	30	30	30	10	0	110	---
1251	Matemática	20	10	50	0	20	60	---
	- Estadístico							
1254	Química mención en:	20	15	45	0	20	35	---
	- Química							
	- Química Industrial							
	- Química Ambiental y Analítica							
1255	Química y Farmacia	20	15	45	0	20	65	---
1257	Enfermería con diploma académico en:	20	25	35	0	20	93	---
	Adulto, Adulto Mayor, Niño, Comunitaria, Salud Mental y Psiquiatría							
	-Enfermería Obstetricia							
1258	Medicina	20	25	30	0	25	90	---
1259	Música (PE 1)	35	25	25	15	0	20	---
	(*) Ciencia Política							
	(*) Estética							
	(**) Filosofía							
	(***) Pedagogía en Educación Media, Licenciatura en Educación							
	(*) Postular vía Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades (código 1220)							
	(**) Postular vía Bachillerato en Ciencias y Bachillerato en Sociales y Humanidades (códigos 1203 y 1220)							
	(***) El título de Profesor de Enseñanza Media se otorga a través de un programa de estudios de un año de duración, abierto a personas que tengan el grado de licenciado en las disciplinas pertinentes							
	SEDE REGIONAL DE VILLARRICA							
1296	Pedagogía General Básica (4)	25	30	35	10	10	35	---
	-Artes Plásticas, Castellano, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación							
	-Física, Educación Musical, Matemáticas y Técnicas Manuales							

OBSERVACIONES

Nuevo Plan de Estudios de la UC

Una ventana de oportunidades para los nuevos tiempos

Esta iniciativa, única entre las universidades chilenas por su amplitud en las áreas liberales y la profundidad de entendimiento en temas específicos, potencia la capacidad de elección que tienen los alumnos. Asimismo, la Universidad está convencida que una educación relevante requiere de amplitud y profundidad en el tratamiento de sus materias.

Plan de Estudios del Pregrado

Se ha desarrollado una enseñanza que armoniza la formación profesional con una educación integral. El foco de la educación superior debe estar puesto en formar estudiantes que sepan aprender, que estén abiertos y sean flexibles a un mundo de cambios insospechados y que tengan una formación valórica muy sólida que les permita enfrentarse a los desafíos que les planteará la sociedad del futuro.

La Universidad ofrece oportunidades para un aprendizaje generativo que permita a los estudiantes desarrollar el pensamiento crítico, creativo y habilidades de resolución de problemas, apoyando a los alumnos en su desarrollo moral, afectivo y social. Se fomenta el aprendizaje de habilidades de comunicación interpersonal, de liderazgo, de preocupación por el entorno, de responsabilidad social y de servicio al país.

Los nuevos programas de estudio de las licenciaturas comprenden el **Grado Académico de Bachiller**, el que se obtiene al aprobar 200 créditos:

- 60 créditos en cursos de formación básica de la licenciatura.
- 60 créditos de otros cursos propios de su licenciatura.
- 60 créditos de cursos electivos. El alumno puede estudiar 6 asignaturas en disciplinas diferentes a la propia carrera u optar por cursarlas en torno a un mismo tema, obteniendo un certificado académico.
- 10 créditos de un curso de formación teológica.
- 10 créditos de un curso de naturaleza antropológico-ética.

Las Licenciaturas y Títulos Profesionales se otorgan al completar los créditos requeridos por los currículos respectivos. Todas las carreras contemplan la acreditación de habilidades comunicativas en castellano y en inglés.

Sello institucional del egresado:

- Personas cultas, con una visión amplia y propia del mundo.
- Poseedores de sólidos valores.
- Muy competentes en sus áreas de conocimientos específicos.
- Motivados y capacitados para perfeccionarse toda la vida.
- Capaces de pensar críticamente y abordar problemas complejos en forma sistemática.
- Con actitud reflexiva y proactiva hacia el cambio.
- Respetuosos de las personas y con vocación de servicio.
- Capaces de trabajar en equipo y ejercer un liderazgo positivo.

(1) Programa de Bachillerato

Proporciona al alumno de educación media una vía distinta de ingreso a la Universidad, que le permita elegir una determinada carrera desde el interior de la Universidad y no antes de ingresar a ella, de manera que su decisión esté ampliamente informada respecto de todas las opciones académicas y profesionales que la Universidad le ofrece y que, al mismo tiempo, considere sus intereses, habilidades y capacidades.

La prosecución de estudios en las distintas carreras que ofrece la Universidad está condicionada a la obtención del grado de Bachiller y a los cupos que para cada una de éstas se establezca.

Aquellos alumnos que ingresen con un puntaje de selección que les hubiere permitido el acceso directo a una carrera de su elección en el proceso de admisión, mantienen su derecho a ingresar a ella, una vez que obtengan el grado.

(2) Agronomía e Ingeniería Forestal ingresan a un plan común conducente a la Licenciatura en Ciencias de la Agricultura y los Recursos Naturales. El propósito es que el alumno escoja a partir del tercer o cuarto semestre, su opción profesional de Ingeniero Agrónomo en una de sus áreas o Ingeniero Forestal de acuerdo a sus intereses.

(3) Periodismo y Dirección Audiovisual ingresan a un plan común conducente a la Licenciatura en Comunicación Social. El propósito es que el alumno escoja a partir del quinto semestre, su opción profesional de Periodista o de Director Audiovisual, de acuerdo a sus intereses.

(4) Para postular a estas carreras se deben haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará su mejor puntaje.

(5) Traducción Inglés al Español exige como requisito de ingreso haber egresado de la Licenciatura en Letras, en cualquiera de sus dos menciones, poseer el grado académico de licenciado de esta u otras universidades, y aprobar un examen de competencia en las dos lenguas: español e inglés.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Pontificia Universidad Católica de Chile permite postular a un máximo de **cuatro (4)** carreras.

ORDEN DE PREFERENCIAS

Estas no podrán figurar más allá del **cuarto lugar de preferencia** en la Tarjeta de Resumen de Postulaciones, por lo tanto, las postulaciones marcadas en el lugar quinto y siguientes, no serán consideradas.

Para la carrera de Pedagogía General Básica de la Sede Regional de Villarrica puede postular en cualquier lugar de preferencia.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

El puntaje mínimo para postular a la Pontificia Universidad Católica de Chile es de 600 puntos, a excepción de:

Arte	puntaje mínimo de 580 puntos
Letras mención en Lingüística y Literatura Hispánicas	puntaje mínimo de 580 puntos
Letras mención en Lingüística y Literatura Inglesas	puntaje mínimo de 580 puntos
Pedagogía General Básica	puntaje mínimo de 580 puntos
Educación de Párvulos	puntaje mínimo de 580 puntos
Música	puntaje mínimo de 580 puntos
Sede Regional de Villarrica	puntaje mínimo de 525 puntos

NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE INGRESAR VÍA ADMISIÓN PSU

Los alumnos pueden ingresar en dos oportunidades a la Pontificia Universidad Católica de Chile. De no cumplir con este requisito específico exigido para postular, se podrá apelar ante la Comisión Técnica de Admisión, fundamentando por escrito las razones.

CARRERAS CON PRUEBA ESPECIAL

Los Alumnos para postular a las carreras Actuación y Música debieron haber rendido obligatoriamente la Prueba Especial.

ADMISIÓN DEPORTISTAS DESTACADOS: Mediante un proceso interno, se bonifica en un 10% el puntaje de selección a una determinada carrera, a quien acredite, de acuerdo con la reglamentación de la Universidad, su condición de Deportista Destacado. Los interesados deberán haber postulado a la carrera dentro de las cuatro primeras preferencias y rendido las pruebas especiales que ésta pudiera exigir.

1 al 15 de diciembre 2004	Retiro de documentación y solicitud primera etapa de postulación. Valor a cancelar \$ 8.000 pesos. Depto. de Admisión, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Oficina 31, ó DARA Hall del Estudiante, Avda. Vicuña Mackenna 4860, Campus San Joaquín.
17 de diciembre 10:00 horas	Reunión informativa. Dirección de Deportes, Avda. Vicuña Mackenna 4860, Campus San Joaquín.
22 y 23 de diciembre 2004	Periodo de postulación.

CASOS DE POSTULANTES INHABILITADOS PARA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD

La Pontificia Universidad Católica de Chile se reserva el derecho a objetar el ingreso como alumno, a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que ella sustenta.

Todo postulante que haya sido eliminado por rendimiento académico de un programa de estudios de ésta u otra universidad, e ingrese a la misma carrera, no podrá convalidar ninguno de los cursos del programa del cual fue eliminado.

Sólo podrán postular a ingresar a la Pontificia Universidad Católica de Chile las personas que tengan salud compatible con sus estudios y cumplan con los requisitos y normas que al efecto haya establecido la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de revisar los antecedentes de sus alumnos y cancelar su matrícula en cualquier momento si, de dicha revisión, se desprende el incumplimiento de las exigencias precedentes.

La Universidad se reserva el derecho de entregar información de la evaluación del proceso de selección de sus postulantes.

MAYORES INFORMACIONES

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Oficina 31

Teléfonos: 800 800 000 - 354 2778

Télex 240395 Fax: 354 2147

E-mail: admision@puc.cl

Sitio web: www.puc.cl/admision

Universidad de Concepción



LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ORGANIZA SUS CARRERAS POR ORDEN ALFABÉTICO.
LAS CARRERAS EN QUE NO SE INDICA SEDE SE IMPARTIRÁN EN CONCEPCIÓN.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
1306	Agronomía (Chillán)	25	15	45	-	15	85
1326	Antropología (1)	25	25	30	20	20	50
1380	Arquitectura	25	20	40	15	-	75
1322	Auditoría (2)	25	20	45	10	-	80
1394	Auditoría - Diurna (Los Angeles)	25	20	40	15	-	90
1352	Bachillerato en Humanidades (3)	25	25	25	25	-	40
1312	Bioingeniería	25	15	40	-	20	40
1314	Biología (4)	25	15	40	-	20	75
1313	Biología Marina (5)	25	15	40	-	20	65
1348	Bioquímica	25	20	45	-	10	45
1305	Ciencias Físicas y Astronómicas (6)	25	15	45	-	15	100
1323	Ciencias Políticas y Administrativas	25	20	30	25	-	70
1324	Derecho	25	25	30	20	-	150
1329	Derecho (Chillán)	25	25	30	20	-	50
1392	Educación Básica (Los Ángeles) (7)	25	30	30	15	-	40
1389	Educación Diferencial (Los Ángeles) (7)	25	30	30	15	-	40
1390	Educación Parvularia (Los Ángeles) (7)	25	30	30	15	-	40
1332	Educación Básica (7)	25	25	25	25	-	40
1328	Educación Diferencial (7)	25	25	25	25	-	40
1327	Educación Parvularia (7)	25	25	25	25	-	40
1387	Enfermería	25	20	30	-	25	105
1382	Fonoaudiología (8)	25	15	45	-	15	45
1318	Geografía	25	30	35	10	-	50
1315	Geología	25	20	40	-	15	35
1310	Ingeniería Agroindustrial m/Gestión (Chillán)	25	15	45	-	15	40
1396	Ingeniería Agroindustrial m/Procesos (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	60
1361	Ingeniería Ambiental	25	15	40	-	20	40
1399	Ingeniería de Ejecución Forestal (Los Ángeles)	25	20	40	-	15	40
1309	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	25	15	45	-	15	50
1368	Ingeniería Civil - Primer Año Común (9)	25	15	45	-	15	300
1369	Ingeniería Civil	25	15	45	-	15	40
1366	Ingeniería Civil Aeroespacial	25	15	45	-	15	20
1362	Ingeniería Civil Biomédica	25	15	45	-	15	60
1370	Ingeniería Civil Eléctrica	25	15	45	-	15	30
1371	Ingeniería Civil Electrónica	25	15	45	-	15	35
1363	Ingeniería Civil de Materiales	25	15	45	-	15	25
1364	Ingeniería Civil en Teleinformación	25	15	45	-	15	50
1372	Ingeniería Civil Industrial	25	15	45	-	15	40
1373	Ingeniería Civil Informática	25	15	45	-	15	40
1303	Ingeniería Civil Matemática	25	15	45	-	15	55
1374	Ingeniería Civil Mecánica	25	15	45	-	15	35
1375	Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	45	-	15	25
1376	Ingeniería Civil Química	25	15	45	-	15	40
1319	Ingeniería Comercial (10)	25	15	45	15	15	120
1330	Ingeniería Comercial (Chillán) (10)	25	15	45	15	15	50
1317	Ingeniería en Geoinformación	25	15	40	-	20	50
1316	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	25	15	40	-	20	50
1365	Ingeniería Estadística (11)	25	15	45	-	15	60
1308	Ingeniería Forestal	25	10	45	-	20	100

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
1393	Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	50
1383	Kinesiología	25	20	30	-	25	40
1353	Licenciatura en Artes Plásticas (12)	20	30	40	10	-	30
1302	Licenciatura en Matemática	25	15	45	-	15	30
1301	Licenciatura en Química-Químico (13)	20	10	40	-	30	35
1386	Medicina	20	20	45	-	15	108
1307	Medicina Veterinaria (Chillán)	25	10	45	-	20	85
1311	Medicina Veterinaria	25	10	45	-	20	80
1350	Nutrición y Dietética	25	15	45	-	15	55
1388	Obstetricia y Puericultura	25	20	30	-	25	81
1391	Odontología	25	25	30	-	20	80
1338	Pedagogía en Artes Plásticas	25	25	25	25	-	20
1335	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	25	25	25	-	25	25
1336	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	25	25	25	-	25	25
1337	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	25	25	25	-	25	25
1333	Pedagogía en Educación Física-Damas	25	25	25	25	-	35
1334	Pedagogía en Educación Física-Varones	25	25	25	25	-	35
1339	Pedagogía en Educación Musical	25	25	25	25	-	25
1341	Pedagogía en Español	25	25	25	25	-	40
1342	Pedagogía en Filosofía	25	25	25	25	-	30
1340	Pedagogía en Historia y Geografía	25	25	25	25	-	50
1357	Pedagogía en Inglés	25	25	25	25	-	50
1345	Pedagogía en Matemática y Computación	25	25	25	-	25	35
1398	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	25	25	25	-	25	45
1331	Periodismo	25	25	25	25	-	50
1367	Psicología (10)	25	25	35	15	15	45
1349	Química y Farmacia	25	20	30	-	25	85
1304	Químico Analista	25	15	45	-	15	35
1325	Servicio Social	25	15	45	15	-	70
1377	Sociología	20	20	30	30	-	65
1381	Tecnología Médica	20	15	40	-	25	65
1358	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (14)	25	30	25	20	-	75

OBSERVACIONES

(1) Esta carrera ponderará en un 20% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

(2) El horario de clases de Auditoría comienza a las 12:00 horas.

(3) Aprobados los dos años que dura el programa, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, habilita para continuar estudios de Licenciatura en Humanidades con mención en Español, Filosofía o Historia.

(4) Conduce al título profesional de Biólogo sin mención; Biólogo con mención en Biodiversidad y Conservación Biológica; o Biólogo con mención en Bases y Gestión del Medio Ambiente.

(5) Conduce al título profesional de Biólogo Marino sin mención; Biólogo Marino con mención en Pesquería y Acuicultura; o Biólogo Marino con mención en Oceanografía y Calidad Ambiental.

(6) Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Astrónomo, Físico, Geofísico o Ingeniero Físico.

(7) Los alumnos que ingresen a Educación Básica, Educación Parvularia o Educación Diferencial tendrán dos años de formación común, y después podrán optar a seguir en la misma especialidad, cambiarse a otra o continuar estudiando especialidades combinadas, de acuerdo a la reglamentación interna de la Facultad.

(8) Los alumnos serán sometidos a un examen médico y fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.

(9) Al término del primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Civil, Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.

(10) Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

(11) Conduce al grado académico de Licenciado en Estadística y al título profesional de Ingeniero Estadístico con una formación especializada en Procesos Biológicos y Ambientales o en Procesos Industriales.

(12) Menciones: Escultura; Grabado; Pintura.

(13) Licenciatura en Química-Químico conduce simultáneamente al grado académico de Licenciado en Química y al título profesional de Químico con duración de 5 años.

(14) Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente a traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español, y Alemán, Francés e Inglés, como idiomas extranjeros.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES: La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de cinco (5) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN: El puntaje ponderado mínimo exigido para postular a las carreras ofrecidas en las sedes Concepción y Chillán es 500 puntos; y en el caso de Los Angeles, 450 puntos.

SALUD Y CONDICIÓN FÍSICA: Para ser alumno de la Universidad de Concepción se requiere tener salud y condición física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para ingresos especiales a los: discapacitados visuales; deportistas destacados; profesionales egresados de la Universidad de Concepción; alumnos con estudios medios en el extranjero; alumnos de universidades chilenas o extranjeras (traslados de universidad).

MAYORES INFORMACIONES

UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL
Edmundo Larenas 64 – A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos (41) 204300 y 204543. Fax (41) 245430.
<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



1.- CARRERAS, REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales*	Ciencias*	
FACULTAD DE AGRONOMÍA							
1401	Agronomía (1)	25	30	30	15	ó 15	100
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO							
1402	Arquitectura (1)	25	30	30	15	ó 15	60
1404	Arte (2)	25	30	30	15	ó 15	20
1403	Diseño Gráfico o Diseño Industrial (1)	25	30	30	15	ó 15	40
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS							
1409	Bachillerato en Ciencias (3)	25	30	30	15	ó 15	40
1410	Biólogo (1)	25	30	30	15	ó 15	30
1412	Bioquímico (1)	25	30	30	15	ó 15	40
1417	Estadístico (1)	25	30	30	15	ó 15	25
1415	Kinesiología (1) (5)	25	30	30	15	ó 15	45
1419	Óptico	25	30	30	15	ó 15	20
1413	Químico Industrial (1)	25	30	30	15	ó 15	25
1476	Pedagogía en Física (4) y/o Licenciatura en Física	25	20	40	15	ó 15	20
1475	Pedagogía en Matemáticas (4) y/o Licenciatura en Matemáticas	25	20	40	15	ó 15	50
1411	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (4)	25	30	30	15	ó 15	35
1414	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales (4)	25	30	30	15	ó 15	20
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS							
1406	Contador Auditor (1)	25	30	30	15	ó 15	70
1405	Ingeniería Comercial (1)	25	30	30	15	ó 15	90
1407	Periodismo (1)	25	30	30	15	ó 15	40
1408	Servicio Social (1)	25	30	30	15	ó 15	45
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES							
1430	Derecho (1)	25	40	20	15	ó 15	150
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN							
1436	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales (4) y/o Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política	25	40	20	15	ó 15	50
1435	Pedagogía en Filosofía (4) y/o Licenciatura en Filosofía	25	40	20	15	ó 15	20
1439	Pedagogía en Música (4) y/o Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales	25	40	20	15	ó 15	25
1416	Pedagogía en Educación Física (4) (5)	25	30	30	15	ó 15	50
1431	Pedagogía en Castellano y Comunicación (4) y/o Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica	25	40	20	15	ó 15	50
1437	Pedagogía en Inglés (4) y/o Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa	25	40	20	15	ó 15	50
1438	Interpretación o Traducción (Inglés-Español) (6)	25	40	20	15	ó 15	50
1433	Pedagogía en Educación General Básica con mención en Castellano y Ciencias Sociales o Matemáticas y Ciencias Naturales (4)	25	40	20	15	ó 15	40
1434	Educación Parvularia (4)	25	40	20	15	ó 15	30
1432	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Retardo Mental y/o Trastornos del Aprendizaje Específico (4)	25	40	20	15	ó 15	45
1440	Psicología (1)	25	40	20	15	ó 15	45
FACULTAD DE INGENIERÍA							
1481	Ingeniería Civil (7)	25	20	40	15	ó 15	45
1460	Ingeniería Civil Bioquímica (7)	25	20	40	15	ó 15	60
1461	Ingeniería Civil Eléctrica (7)	25	20	40	15	ó 15	35
1462	Ingeniería Civil Electrónica (7)	25	20	40	15	ó 15	70
1463	Ingeniería Civil Industrial (7)	25	20	40	15	ó 15	140
1464	Ingeniería Civil Informática (7)	25	20	40	15	ó 15	70
1465	Ingeniería Civil Mecánica (7)	25	20	40	15	ó 15	55

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales*	Ciencias*	
1466	Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva (7)	25	20	40	15	15	20
1467	Ingeniería Civil Química (7)	25	20	40	15	15	45
1468	Ingeniería de Transporte (1)	25	20	40	15	15	40
1469	Ingeniería Eléctrica (1)	25	20	40	15	15	40
1470	Ingeniería Electrónica (1)	25	20	40	15	15	60
1471	Ingeniería en Construcción (1)	25	20	40	15	15	70
1472	Ingeniería Mecánica (1)	25	20	40	15	15	50
1473	Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos	25	20	40	15	15	25
1474	Ingeniería de Ejecución en Informática	25	20	40	15	15	80
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES							
1480	Oceanógrafo (1)	25	20	40	15	15	20
1479	Ingeniería Pesquera (1)	25	20	40	15	15	25
1477	Ingeniería en Acuicultura (1)	25	20	40	15	15	30
1478	Ingeniería de Alimentos (1)	25	20	40	15	15	50
1418	Geógrafo (1)	25	30	30	15	15	30
INSTITUTO DE CIENCIAS RELIGIOSAS (AD INSTAR FACULTATIS)							
1441	Pedagogía en Religión y Moral (4) y/o Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Religiosas	25	40	20	15	15	5

(*): Los postulantes deberán rendir cualquiera de las pruebas optativas: Historia y Ciencias Sociales o Ciencias. En el caso de rendir ambas, para el cálculo del puntaje ponderado se considerará aquella de puntaje más alto.

OBSERVACIONES

- (1) Carrera que otorga adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en el área respectiva.
- (2) Carrera que otorga los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Arte.
- (3) Programa de cuatro semestres de duración. Quien ingrese al Bachillerato en Ciencias en la admisión 2005 con un puntaje de selección que le posibilitaría tener acceso directo a otra carrera de su interés, mantiene su derecho a incorporarse a ella una vez finalizado este programa. Por otra parte, la obtención de este grado académico permite ingresar a todas las carreras que ofrecen los Institutos de Biología, Estadística, Física, Matemáticas y Química. Asimismo, existen cupos especiales para bachilleres en Kinesiología y en carreras de las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Recursos Naturales.
- (4) Las carreras de pedagogía otorgan adicionalmente al título de Profesor, el grado de Licenciado en Educación.
- (5) Deberá acreditar salud compatible con la carrera, con certificado médico, en el momento de la matrícula.
- (6) Carreras que otorgan adicionalmente al título, los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Lengua Inglesa.
- (7) Las carreras de ingeniería civil otorgan adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso permite postular a un máximo de seis carreras.

Las postulaciones a la Universidad deberán estar ubicadas dentro de los seis primeros lugares de preferencia.

PUNTAJE MÍNIMO PARA POSTULAR A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

El puntaje mínimo de postulación para cada una de las carreras ofrecidas por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso es de 500 puntos ponderados.

4. REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE INGRESAR VÍA PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN.

Quienes hubieren ingresado a esta Universidad en dos o más oportunidades, a través del Sistema Nacional de Admisión, no podrán reingresar nuevamente por esta vía. De darse esta situación, la matrícula no será válida.

POSTULANTES INHABILITADOS

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, éste no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado.

De ingresar a otra carrera cuyo currículum contenga las mismas asignaturas causales de la eliminación, su aceptación estará supeditada a una aprobación especial de instancias académicas superiores de la Universidad.

5. SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN AÑO 2005

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso contempla para sus carreras, adicionalmente al Proceso Nacional de Admisión, cupos limitados a través de un sistema especial que considera las siguientes vías :

- * Ingresos Complementarios al Proceso Nacional de Admisión
- * Ingresos Especiales a Primer Año o Curso Superior
- * Ingresos a Programas Específicos de Pregrado

5.1. INGRESOS COMPLEMENTARIOS AL PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN

Esta vía contempla cupos especiales de ingreso para las carreras o programas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso dirigida a los alumnos de la promoción, egresados de establecimientos de enseñanza media el año 2004, que rinden las pruebas de selección para la Admisión a las Universidades del Consejo de Rectores. A quienes se seleccione por esta vía, se les exigirá además como requisito para hacer efectiva su matrícula, el haber postulado en primera preferencia a la carrera o programa elegido a través del proceso nacional de admisión 2005 .

Los casos contemplados, sus características y disposiciones específicas son :

5.1.1. Postulantes destacados en los ámbitos de las humanidades, las ciencias y las artes

La condición de persona “destacada” en alguno de los ámbitos señalados podrá acreditarse por alguna de las siguientes formas :

a) Haberse hecho acreedor de reconocimientos por parte de instituciones nacionales o internacionales vinculadas al ámbito respectivo, situación que deberá ser acreditada mediante distinciones, certificaciones o premios.

b) Registrar un rendimiento escolar sobresaliente en alguna asignatura del plan común del currículum de enseñanza media, entendiéndose como tal el tener un promedio igual o superior a 6,8 (seis coma ocho décimas) en dicha asignatura considerando toda la enseñanza media. Deberá además pertenecer, dentro de su promoción de egreso, al grupo integrado por quienes se ubican en los tres primeros lugares del establecimiento en dicha asignatura.

La asignatura del plan común del currículum escolar que se considerará en el ámbito de las humanidades podrá ser Lenguaje y Comunicación, Filosofía o Historia y Cs. Sociales; y en el ámbito de las ciencias podrá ser Matemáticas, Biología, Física o Química .

El postulante deberá acreditar, además, un promedio general de notas de enseñanza media, igual o superior a 6,5 (seis coma cinco décimas) .

5.1.2. Postulantes que hubieren aprobado adicionalmente las pruebas oficiales de carácter nacional para la admisión a instituciones de educación superior de otros países

Este caso está dirigido a quienes egresan de planteles educacionales chilenos de enseñanza media que rindan y aprueben adicionalmente la prueba oficial, de carácter nacional, establecida para la admisión en universidades de otros países.

Por consiguiente, podrán postular por esta vía quienes hayan obtenido el Diploma Bachillerato Internacional conferido por la Organización Bachillerato Internacional o su equivalente en el caso de otras naciones.

5.1.3. Postulantes líderes o emprendedores

La condición de liderazgo o la capacidad de emprendimiento deberá acreditarse en alguno de los siguientes ámbitos :

a) Ejercer o haber ejercido relevantemente un cargo directivo principal en una organización escolar o extraescolar, o

b) Haber destacado en el diseño o implementación de proyectos, eventos o acciones que se hayan constituido en propuestas altamente creativas e innovadoras en ámbitos como el servicio a la comunidad, espíritu solidario, deporte y recreación e iniciativas empresariales entre otras, acciones todas que deberán evidenciar un muy significativo impacto en el medio y sustentabilidad en el tiempo .

En ambos casos el postulante deberá acreditar un promedio general de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0 (seis como cero décimas) y deberá dar cuenta fundada de sus logros y de los beneficiarios de su gestión mediante certificados oficiales, publicaciones de prensa, escritos u otros documentos originales que sean representativos ante la autoridad universitaria de los hechos en que se funda su postulación .

Disposiciones Generales de los Ingresos Complementarios

* Por la vía de ingresos complementarios se podrá postular a un máximo de tres carreras o programas.

* Los documentos que sirvan de fundamento a estas postulaciones deberán tener la calidad de originales o presentarse debidamente legalizados.

* La Universidad exigirá, cuando estime pertinente un examen especial u otro tipo de control o evaluación a los postulantes de cualesquiera de los casos antes citados.

* La aceptación de un postulante a una carrera o programa de esta Universidad por esta vía de admisión, no será prorrogable. El interesado deberá hacer efectiva su matrícula en el período académico correspondiente al de su postulación.

* La Universidad se reserva el derecho de no completar el total de las vacantes disponibles establecidas por este sistema especial de admisión.

5.2. INGRESOS ESPECIALES A PRIMER AÑO O CURSOS SUPERIORES

Esta vía contempla cupos limitados de ingreso en determinadas carreras para personas que estén en alguna de las siguientes situaciones :

a) Que se encuentren en posesión de un título o grado conferido por una institución de Educación Superior y deseen proseguir otra carrera o programa de pregrado en esta casa de estudios.

b) Que acrediten estudios universitarios parciales en una carrera y soliciten ingreso a otra, siempre que hayan cursado en su carrera de origen un mínimo de dos semestres académicos y hayan demostrado buen rendimiento académico avalado por un promedio de asignaturas cursadas de al menos de 4,5 (cuatro coma cinco décimas) en la escala de 1,0 a 7,0 o escala equivalente y por la obtención de un puntaje promedio, en las pruebas del proceso de admisión a las universidades chilenas del año que corresponda, igual o superior al más bajo puntaje promedio regional de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

c) Que hayan obtenido la licencia de enseñanza media o su equivalente en el extranjero y que acrediten dicha condición con documentos debidamente legalizados.

d) Que perteneciendo a promociones anteriores destaquen en los ámbitos de las ciencias, las letras o las artes. Esta situación de relevancia deberá ser acreditada por instituciones nacionales o internacionales, oficialmente reconocidas en el campo respectivo.

El reconocimiento nacional o internacional a que se alude precedentemente deberá ser certificado documentadamente por la autoridad pertinente.

e) Que destaquen a nivel nacional o internacional en la práctica de un deporte de carácter federado. La condición de deportista destacado deberá ser acreditada mediante carta patrocinio de la autoridad de la Federación que corresponda, con expresa indicación de los logros obtenidos por el deportista y documentos originales (diplomas, certificaciones, comunicaciones de prensa, etc.) que acrediten participación y logros relevantes en la práctica de la disciplina deportiva.

f) Que sean personas con discapacidad física permanente, inhabilitante para rendir las pruebas del proceso nacional de admisión a las universidades chilenas, hecho que deberá acreditarse mediante certificado médico, refrendado por el Departamento Médico de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad.

Dada la naturaleza de determinados currículos y las competencias que se espera desarrollar en los egresados de una misma carrera, es posible evaluar en este contexto las inhabilidades físicas que eventualmente puedan presentar los postulantes. Lo anterior requerirá el estudio particular de cada caso y los resultados serán dados a conocer a cada interesado en el menor plazo posible.

g) Que pertenezcan a la comunidad Rapa Nui, calidad que deberá ser certificada por la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, y que hayan postulado a esta Universidad en primera preferencia.

h) Que sean alumnos de universidades o instituciones de educación superior con los que existan convenios de titulación múltiple en el marco de convenios interinstitucionales.

5.3. INGRESOS A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREGRADO

Las siguientes carreras tienen, además, ingreso especial bajo las condiciones que para cada caso se señalan :

a) Carreras y Programas del Instituto de Ciencias Religiosas (Ad-Instar Facultatis)

Postulantes a carreras o programas que imparte el Instituto de Ciencias Religiosas (Ad-Instar Facultatis) siempre que provengan de Seminarios Diocesanos, Casas de Formación de religiosas o religiosos, aspirantes al diaconado permanente o agentes pastorales presentados por su Obispo Diocesano, quienes deben acreditar dicha calidad con documentos oficiales emanados de la autoridad competente o con certificado otorgado por el Obispo Diocesano que corresponda.

b) Intérprete Musical con mención en Instrumento Principal

Postulantes a la carrera de intérprete musical con mención en instrumento principal que tengan aprobada la etapa básica de la mención principal a la que postulan: canto, clarinete, contrabajo, flauta traversa, guitarra, percusión, piano, viola, violín o violoncello; o bien, haber demostrado públicamente talento excepcional en la interpretación musical. En ambos casos se deberá demostrar el nivel alcanzado mediante una audición.

c) Contador Auditor

Postulantes a la carrera de Contador Auditor que estén desarrollando una actividad laboral regular, durante al menos dos años, acreditada mediante certificación de cotizaciones previsionales emitidas por Administradoras de Fondos de Pensiones o el Instituto de Normalización Previsional.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados deberán acreditar haber rendido las pruebas nacionales de admisión a las universidades chilenas en el período inmediatamente anterior a la postulación y haber obtenido un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos en las pruebas obligatorias de selección.

d) Ingeniería de Transporte

Postulantes a la carrera de Ingeniería de Transporte que sean Oficiales de la Marina Mercante Nacional conforme al título que los reconoce como tal, extendido por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Nota: En relación con el sistema especial de admisión, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se reserva el derecho de no completar el total de las vacantes disponibles establecidas para cada una de las vías de admisión

MAYORES INFORMACIONES

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

e-mail : difusion@ucv.cl

Teléfono : (32) 27 32 80

Fax : (32) 27 39 76

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTRO

Avda. Brasil 2950, Valparaíso.

e-mail : dar@ucv.cl

Teléfono : (32) 27 32 78

Fax : (32) 27 33 98

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO

<http://www.pucv.cl>

PUNTAJE MÍNIMO PARA POSTULAR

Podrán postular a las Universidades del H. Consejo de Rectores todas aquellas personas que tengan un promedio igual o superior a 450 puntos entre las Pruebas Obligatorias de Lenguaje y Comunicación y Matemática.

Es decir:

Puntaje Prueba Lenguaje y Comunicación + Puntaje Prueba Matemática \geq 450 puntos

Universidad Técnica Federico Santa María



LA UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARÍA ORGANIZA SUS CARRERAS POR CAMPUS Y SEDES.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
CAMPUS SANTIAGO (Santiago) (1)							
1571	Plan Común: Ingenierías y Lic. en Ciencias (2)	25	20	40	15	15	200
1574	Ingeniería Civil Industrial (8)	25	20	40	15	15	50
1575	Ingeniería Civil Informática	25	20	40	15	15	50
1573	Ingeniería Comercial	25	20	40	15	15	40
ACADEMIA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS							
1590	Ingeniería en Aviación Comercial (3)	25	20	40	15	15	45
1591	Piloto Comercial (3), (4) (5)	25	20	40	15	15	35
1592	Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico (3), (4)	30	20	40	10	10	45
CASA CENTRAL (VALPARAÍSO) (1)							
1503	Plan Común: Ingenierías y Lic. en Ciencias (2)	25	20	40	15	15	200
1519	Arquitectura	25	20	40	15	15	45
1502	Construcción Civil	25	20	40	15	15	35
1504	Ingeniería Civil	25	20	40	15	15	60
1526	Ingeniería Civil Ambiental (11)	25	20	40	15	15	60
1505	Ingeniería Civil Eléctrica (6)	25	20	40	15	15	25
1506	Ingeniería Civil Electrónica (7)	25	20	40	15	15	40
1507	Ingeniería Civil Industrial (8)	25	20	40	15	15	50
1508	Ingeniería Civil Informática (9)	25	20	40	15	15	50
1509	Ingeniería Civil Mecánica (10)	25	20	40	15	15	30
1511	Ingeniería Civil Química	25	20	40	15	15	40
1525	Ingeniería Civil Telemática	25	20	40	15	15	30
1520	Ingeniería Comercial	25	20	40	15	15	35
1524	Ingeniería en Diseño de Productos	25	20	40	15	15	25
1516	Ingeniería Mecánica Industrial	25	20	40	15	15	25
SEDE VIÑA DEL MAR - J.M. CARRERA (VIÑA DEL MAR)							
1545	Ingeniería Ejecución Mecánica de Procesos y Mantenimiento Ind. (12)	30	20	40	10	10	25
1544	Ingeniería Ejecución Prevención de Riesgos	30	20	40	10	10	25
1531	Técnico Universitario Construcción	30	20	40	10	10	70
1532	Técnico Universitario Control de Alimentos	30	20	40	10	10	25
1542	Técnico Universitario Control del Medio Ambiente	30	20	40	10	10	25
1534	Técnico Universitario Electricidad	30	20	40	10	10	50
1535	Técnico Universitario Electrónica	30	20	40	10	10	70
1540	Técnico Universitario Informática	30	20	40	10	10	50
1536	Técnico Universitario Matricería para Plásticos y Metales	30	20	40	10	10	25
1537	Técnico Universitario Mecánica Automotriz	30	20	40	10	10	50
1538	Técnico Universitario Mecánica Industrial	30	20	40	10	10	25
1539	Técnico Universitario Prevención de Riesgos	30	20	40	10	10	38
1543	Técnico Universitario Proyectos de Ingeniería	30	20	40	10	10	25
1533	Técnico Universitario Proyectos y Diseño Mecánico	30	20	40	10	10	25
1541	Técnico Universitario Química	30	20	40	10	10	25
SEDE TALCAHUANO - R.B. DE BÉLGICA (TALCAHUANO)							
1564	Ingeniería Ejecución Mecánica de Procesos y Mantenimiento Ind. (12)	30	20	40	10	10	25
1563	Ingeniería Ejecución Prevención de Riesgos	30	20	40	10	10	25
1552	Técnico Universitario Construcción	30	20	40	10	10	35
1553	Técnico Universitario Control de Alimentos	30	20	40	10	10	20
1555	Técnico Universitario Electricidad	30	20	40	10	10	30
1556	Técnico Universitario Electrónica	30	20	40	10	10	35
1558	Técnico Universitario Industrias Madereras	30	20	40	10	10	20

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
1551	Técnico Universitario Informática	30	20	40	10	ó 10	40
1559	Técnico Universitario Mecánica Automotriz	30	20	40	10	ó 10	25
1560	Técnico Universitario Mecánica Industrial	30	20	40	10	ó 10	25
1561	Técnico Universitario Prevención de Riesgos	30	20	40	10	ó 10	30
1554	Técnico Universitario Proyectos de Ingeniería	30	20	40	10	ó 10	35
1557	Técnico Universitario Proyectos y Diseños Estructurales	30	20	40	10	ó 10	20
1562	Técnico Universitario Química	30	20	40	10	ó 10	25
OTRAS CARRERAS IMPARTIDAS EN LA CASA CENTRAL (VALPARAÍSO)							
La Universidad, además de la carreras con admisión 2005							
a primer año, imparte las siguientes carreras:							
	- Ingeniería Civil Matemática (13)						
	- Ingeniería Civil Metalúrgica (13)						
	- Ingeniería Ambiental (16)						
	- Ingeniería Eléctrica (15)						
	- Ingeniería en Alimentos (14)						
	- Ingeniería Informática (17)						
	- Ingeniería de Ejecución Electrónica (18)						
	- Ingeniería de Ejecución Informática (19)						
	- Ingeniería de Ejecución Metalúrgica (13)						
	- Licenciatura en Ciencias, Mención Física (13)						
	- Licenciatura en Ciencias, Mención Matemática (13)						
	- Licenciatura en Ciencias, Mención Química (13)						
	- Químico (13)						

OBSERVACIONES:

(1) Los alumnos de las carreras de Ingeniería ofrecidas en la Casa Central (Valparaíso) y en el Campus Santiago (Santiago), cumpliendo con los requerimientos respectivos para ello, pueden acceder a los grados académicos que la Universidad otorga: Bachiller en Ciencias de la Ingeniería, Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y Licenciado en Ingeniería.

(2) Al término del Primer Año o tras la obtención del grado de Bachiller, los alumnos habilitados para ello, postulan a cualesquiera de las carreras ofrecidas en Casa Central y Campus Santiago, con excepción de Arquitectura y Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico; el ingreso a carreras de la Academia de Ciencias Aeronáuticas está sujeto a la aprobación del Examen de Admisión ACA.

El número de vacantes que se ofrece para cada una de las distintas carreras consideradas, es de a lo menos 15, las que se llenan según las preferencias y resultados académicos de los alumnos del Primer Año del Plan Común 2005.

(3) Debe rendirse un Examen de Admisión ACA, de carácter excluyente, a efectuarse el día miércoles 15 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en el Campus Santiago. Es necesaria la inscripción previa a través de los fonos (2) 353 1334, (2) 353 1200 o mediante la página web: www.aca.cl.

Al momento de rendir el examen, los postulantes deberán entregar fotocopias de su Cédula de Identidad y la Tarjeta de Identificación 2005.

(4) Los postulantes deben estar en posesión del correspondiente certificado M.A.E., emitido por el Departamento de Medicina Aeroespacial del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile (Ver apartado de la Academia de Ciencias Aeronáuticas).

(5) Al finalizar esta carrera, el alumno puede continuar estudios en Ingeniería de Aviación Comercial.

(6) Al completar el Segundo Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos optan por continuar en Ingeniería Civil Eléctrica o ingresar a Ingeniería Eléctrica.

(7) Al término del Quinto Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos optan por continuar en Ingeniería Civil Electrónica o ingresar a Ingeniería de Ejecución Electrónica.

En Ingeniería Civil Electrónica, al completar el Octavo Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos deben elegir entre las menciones ofrecidas por la carrera.

Al incorporarse a Ingeniería de Ejecución Electrónica, los alumnos deben elegir entre las menciones ofrecidas por la carrera.

(8) Al completar el Cuarto Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos deben elegir entre las menciones ofrecidas por la carrera, sea en la Casa Central o en el Campus Santiago.

(9) Al término del Segundo Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos optan por continuar en Ingeniería Civil Informática o ingresar a Ingeniería de Ejecución Informática. Al término del Octavo Semestre de su Plan, los alumnos de Ingeniería Civil Informática optan por continuar en su carrera o ingresar a Ingeniería Informática. Los alumnos de Ingeniería Civil Informática, al completar un 60% de su avance, tienen la posibilidad de elegir entre las áreas de desarrollo ofrecidas para la respectiva carrera.

(10) Al término del Tercer Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos optan por continuar en Ingeniería Civil Mecánica o integrarse a Ingeniería Mecánica Industrial. En Ingeniería Civil Mecánica, al término del Quinto Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos deben elegir entre las menciones ofrecidas por la carrera.

(11) Al completar el Segundo Semestre de su Plan de Estudios, los alumnos optan por continuar en Ingeniería Civil Ambiental o ingresar a Ingeniería Ambiental.

(12) Tiene salida intermedia, al término del Sexto Semestre del Plan de Estudios, obteniéndose el Título de Técnico Universitario en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial.

(13) Al completar el Segundo Semestre o al aprobar el Bachillerato, los alumnos de Plan Común o de cualesquiera de las Ingenierías Civiles podrán postular su ingreso a esta carrera.

(14) Ingreso suspendido

(15) Al completar el Segundo Semestre, los alumnos de Ingeniería Civil Eléctrica podrán optar su ingreso a esta carrera.

(16) Al completar el Segundo Semestre, los alumnos de Ingeniería Civil Ambiental podrán optar su ingreso a esta carrera.

(17) Al completar el Octavo Semestre, los alumnos de Ingeniería Civil Informática podrán optar a su ingreso a esta carrera.

(18) Al completar el Segundo Semestre, los alumnos de Ingeniería Civil Electrónica podrán optar a su ingreso a esta carrera.

(19) Al completar el Segundo Semestre, los alumnos de Ingeniería Civil Informática podrán optar a su ingreso a esta carrera.

ANEXO: ANTECEDENTES NECESARIOS PARA LA GUÍA PROCESO DE ADMISIÓN 2005, TERCERA PARTE:

1.-POSTULACIONES POR PROCESO REGULAR DE ADMISIÓN (P.S.U.):

1.1.-PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

Podrán postular a las vacantes que la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece a través del Proceso Nacional de Admisión 2005, todos los alumnos que hayan obtenido en las Pruebas de Selección Universitaria (PSU), al menos, el puntaje mínimo exigido por el Ministerio de Educación que los habilite a acceder a los beneficios que éste otorga.

1.2- MÁXIMO DE POSTULACIONES:

No hay limitaciones en el máximo de postulaciones a la Universidad.

1.3.-INHABILIDADES:

No se aceptarán postulaciones a la Universidad de aquellas personas que hayan sido eliminadas con anterioridad de esta Universidad.

2.-SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN 2005:

La Universidad ha considerado para el Proceso de Admisión 2005 la admisión complementaria de alumnos destacados, interesados en ingresar a alguna de las carreras que ofrece.

De acuerdo a lo establecido por el H. Consejo de Rectores:

a.- Los postulantes deberán haber rendido las pruebas PSU 2005 y haber alcanzado 450 puntos o más en el promedio simple de las pruebas obligatorias (Lenguaje y Comunicación y Matemática).

b.- La selección total de los postulantes por ingresos especiales equivaldrá al 5% de las vacantes totales que la Universidad ha ofrecido a través del proceso nacional.

El procedimiento como la documentación exigida para la postulación, en cada uno de los casos, puede obtenerse en el sitio web: www.usm.cl/admisión.

Los resultados de la selección para las postulaciones a través de:

- a.- Alumnos del programa P.P.I.
- b.- Alumnos adscritos al programa de ensayo de la P.S.U. en la USM.
- c.- Alumnos de excelencia de Colegios y Liceos.
- d.- Alumnos con Bachillerato Internacional.
- e.- Deportistas destacados.

se encuentran a disposición de los interesados en www.usm.cl/admision a contar del día 14 del mes en curso.

En el proceso de matrícula de los seleccionados por ingreso especial, se llevará a cabo simultáneamente con las matrícula de los alumnos seleccionados por el proceso nacional de Admisión a las Universidades del Consejo de Rectores, esto es, a partir del día lunes 03 de enero de 2005 y de acuerdo a los procedimientos que se les comunicará directamente a los alumnos mencionados.

Respecto a las restantes vías de ingreso especial, ellas están sujetas a las condiciones que se detallan a continuación:

2.1.- DEL EXTRANJERO:

Los extranjeros y chilenos que hubieren concluido su Enseñanza Media o equivalente en el extranjero, durante los años 2003 y 2004, podrán postular a cualesquiera de las carreras ofrecidas por la Universidad a través de un Proceso Especial de Admisión, por oposición de antecedentes, antes del 15 de diciembre de 2004. Para ello, deberán dirigir su postulación y documentación correspondientes a la Vicerrectoría Académica.

2.2.- INGRESOS A NIVELES INTERMEDIOS:

La Universidad, adicionalmente, dispone de un Sistema de Admisión a Nivel Intermedio para los alumnos que hayan realizado estudios en otra Universidad, nacional o extranjera. Para ello, los postulantes deben dirigir sus antecedentes académicos y personales a la Vicerrectoría Académica, antes del 15 de diciembre de 2004.

2.3.- OTRAS SITUACIONES:

Para los casos no contemplados precedentemente y para mayores informaciones o antecedentes, consultar en www.usm.cl/admision

PARA ACCEDER AL FONDO SOLIDARIO, LOS POSTULANTES A INGRESOS ESPECIALES DEBERÁN ALCANZAR UN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR AL MÍNIMO EXIGIDO PARA ELLO.

3.- ACADEMIA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS (ACA).

La Universidad Santa María, en alianza con LAN, ofrece alternativas académicas orientadas al área de la aeronáutica. Para tal efecto, se ofrecen tres carreras: Piloto Comercial, Ingeniería en Aviación Comercial y Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico, en el Campus Santiago (Avda. Santa María 6400, Vitacura, Santiago).

Los interesados a las carreras ofrecidas por la Academia deberán rendir un Examen de Admisión ACA el día miércoles 15 de diciembre del 2004, a las 10:00 horas, en el Campus Santiago, previa inscripción a través de los fonos (2) 353 1334, (2) 353 1200, mediante la página web: www.aca.cl o en Avda. Santa María 6400, Vitacura, Santiago.

Piloto Comercial:

Al momento de presentarse al Examen de Admisión ACA, los interesados a esta carrera deben estar en posesión del certificado Médico Clase No. 1, para "Postulantes a Piloto Comercial", obtenido previamente en el Departamento de Medicina Aeroespacial, M.A.E., del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile (Av. Las Condes 8631, Fonos 782 6547 y 782 6500, Las Condes, Santiago), cuya validez es de un año.

Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico:

Al momento de presentarse al Examen de Admisión ACA, los interesados a esta carrera deben estar en posesión del certificado Médico Clase No. 3, para "Postulantes a Mecánico de Mantenimiento", obtenido previamente en el Departamento de Medicina Aeroespacial, M.A.E., del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile (Av. Las Condes 8631, Fonos 782 6547 y 782 6500, Las Condes, Santiago) o, en regiones, por médicos delegados por el Departamento de Licencias de la D.G.A.C. y cuya validez es de un año.

MAYORES INFORMACIONES DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS

Fonos: (2) 353 1334, (2) 353 1200.

Fax: (2) 353 1335

Correo Electrónico: aca@utfsm.cl

Página Web: www.aca.cl

4.- MAYORES INFORMACIONES GENERALES:

Casa Central: Vicerrectoría Académica, Av. España 1680, Valparaíso.
Casilla 110-V.

Fonos (32) 654 110, (32) 654 259 y 800 321 504.

Fax (32) 797 484 y (32) 797 444.

Correo electrónico: info@usm.cl

Página web: www.usm.cl

Campus Santiago: Dirección del Campus , Avda. Santa María 6400, Vitacura, Santiago. Fonos (2) 353 1219 o (2) 353 1376
Fax (2) 353 1313.

Correo electrónico: info.santiago@usm.cl

Página web: www.usm.cl

Sede Viña del Mar: Secretaría de Docencia ((32) 277 758) u Oficina de Promoción ((32) 277 860), Av. Federico Santa María
6090, Viña del Mar.

Casilla 920, Viña del Mar

Fax (32) 277 711.

Correo electrónico: info.jmc@usm.cl

Página web: www.usm.cl

Sede Talcahuano: Secretaría Docente ((41) 407 541) o Dirección de Asuntos Externos ((41) 407 581), Alemparte 943,
Talcahuano.

Casilla 457.

Fono (41) 407 582

Fax (41) 407 704

Correo electrónico: info.rbb@usm.cl

Página web: www.usm.cl

Universidad de Santiago de Chile



LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones						Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	Puntaje ponderado mínimo	
FACULTAD DE INGENIERÍA								
Ingeniería Civil en:								
1601	Electricidad	35	15	35		15	600	100
1602	Geografía	35	15	35		15	600	30
1603	Industria	35	15	35		15	600	100
1604	Informática	35	15	35		15	600	80
1605	Mecánica	35	15	35		15	600	80
1606	Metalurgia	35	15	35		15	600	40
1607	Minas	35	15	35		15	600	80
1608	Obras Cíviles	35	15	35		15	600	80
1609	Química	35	15	35		15	600	60
Ingeniería de Ejecución en:								
1611	Electricidad	35	15	35		15	580	60
1612	Geomensura	35	15	35		15	580	35
1613	Industria	35	15	35		15	580	80
1614	Computación e Informática	35	15	35		15	580	40
1615	Mecánica	35	15	35		15	580	40
1616	Metalurgia	35	15	35		15	580	40
1617	Minas	35	15	35		15	580	60
1618	Textil	35	15	35		15	580	30
1619	Química	35	15	35		15	580	40
1620	Ambiente	35	15	35		15	580	40
1621	Climatización	35	15	35		15	580	35
Programa Bachillerato								
1630	Bachillerato en Ciencias y Humanidades (1)	40	25	25	10	10	600	100
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA								
1634	Administración Pública	35	25	20	20		600	100
1635	Ingeniería Comercial	35	20	35	10		600	120
1636	Contador Público y Auditor	35	20	35	10		600	120
1638	Contador Público y Auditor (Vesp) (2)	35	20	35	10		600	30
FACULTAD DE CIENCIA								
1642	Ingeniería Física (3)	35	15	40		10	590	55
1647	Ingeniería Matemática (4)	35	15	40		10	590	40
1648	Ingeniería Estadística (5)	35	15	40		10	590	40
Licenciatura en Educación en:								
1649	Física y Matemática	35	15	40		10	570	35
1645	Matemática y Computación	35	15	40		10	570	60
1646	Ciencia de la Computación	35	15	40		10	570	60
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA								
1641	Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica	35	20	30		15	570	30
1644	Química y Licenciatura en Química	35	20	30		15	570	30
Licenciatura en Educación en:								
1643	Química y Biología	35	20	30		15	570	30
FACULTAD DE HUMANIDADES								
Licenciatura en Educación en:								
1650	Castellano	35	40	10	15		570	40
1651	Historia y Ciencias Sociales	35	25	10	30		570	40
1652	Inglés	35	40	10	15		570	40
1653	Filosofía	35	35	10	20		570	35

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Puntaje ponderado mínimo	Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias		
1654	Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés-Japonés e Inglés-Portugués (6)	35	40	10	15		570	45
1655	Periodismo (7)	35	35	10	20		600	50
1660	Psicología (8)	35	30	25	10		600	60
	ESCUELA DE ARQUITECTURA							
1670	Arquitectura (9)	35	25	20	20	ó 20	600	60
	FACULTAD TECNOLÓGICA							
1666	Publicidad (10)	35	25	15	25	ó 25	590	60
1667	Ingeniería de Alimentos	35	20	30	15	ó 15	590	45
1668	Ingeniería en Agronegocios	35	20	30	15	ó 15	590	50
	Tecnólogo en:							
1680	Administración de Personal (11)	40	20	30	10	ó 10	550	35
1681	Alimentos (11)	40	20	30	10	ó 10	550	35
1682	Construcciones (11)	40	20	30	10	ó 10	550	35
1683	Control Industrial (11)	40	20	30	10	ó 10	550	30
1684	Diseño Industrial (11)	40	20	30	10	ó 10	550	30
1685	Automatización Industrial (11)	40	20	30	10	ó 10	550	30
1686	Mantenimiento Industrial (11)	40	20	30	10	ó 10	550	30
1689	Telecomunicaciones (11)	40	20	30	10	ó 10	550	40
	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS							
1691	Medicina (12)	35	20	20		25	600	60
1692	Enfermería (13)	35	15	15		35	600	60
1693	Obstetricia y Puericultura (14)	35	20	15		30	600	50
1694	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física (15)	35	20	20		25	600	60

OBSERVACIONES

- 1) El programa de Bachillerato tiene una duración de dos años, al término de los cuales otorga el Grado Académico de Bachiller. La obtención del grado habilita al alumno para continuar estudios en cualquier carrera de la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos adicionales, con una limitación de cupos fijada en el 20% de las vacantes de cada una de las carreras ofrecidas en el proceso de admisión 2005.
- 2) Esta carrera se ofrece en Horario Vespertino, de 18,30 horas en adelante. Los postulantes a esta carrera deben acreditar estar trabajando en una Institución o Empresa de carácter público o privado.
- 3) Conduce al grado académico de Licenciado en Física Aplicada y al título profesional de Ingeniero Físico.
- 4) La carrera Ingeniería Matemática tiene una duración de 12 semestres y conduce al grado académico de Licenciado en Matemática y al título profesional de Ingeniero Matemático.
- 5) La carrera Ingeniería Estadística conduce al grado académico de Licenciado en Estadística y Computación y al título profesional de Ingeniero Estadístico.
- 6) Conduce al grado académico de Licenciado en Lingüística Aplicada a la Traducción con mención en Inglés-Japonés o Inglés-Portugués y al título profesional de Traductor, con mención en Inglés-Japonés o Inglés-Portugués.
- 7) La carrera de Periodismo conduce al grado académico de Licenciado en Comunicación Social y al título profesional de Periodista.
- 8) La carrera de Psicología conduce al grado académico de Licenciado en Psicología y al título profesional de Psicólogo, con

mención en Psicología Clínica, Psicología Social y de las Organizaciones, Psicología Educacional e Infanto Juvenil.

9) La carrera de Arquitectura conduce al grado académico de Licenciado en Arquitectura, y al título profesional de Arquitecto. La carrera ofrece las siguientes líneas de profundización profesional: Arquitectura y Construcción, Arquitectura y Diseño Urbano, Arquitectura y Ordenamiento Territorial.

10) Conduce al grado académico de Licenciado en Comunicación Publicitaria y al título profesional de Publicista con mención en Gestión Creativa y Gestión de Negocios. Tiene una duración de 9 semestres.

11) Tiene una duración de seis (6) semestres y conduce al grado académico de Bachiller en Tecnología y al Título Profesional de Tecnólogo en las distintas especialidades.

12) La carrera de Medicina conduce al grado académico de Licenciado en Medicina y al título profesional de Médico Cirujano.

13) La carrera de Enfermería conduce al grado académico de Licenciado en Enfermería y al título profesional de Enfermera (o).

14) La carrera de Obstetricia y Puericultura conduce al grado académico de Licenciado en Obstetricia y Puericultura y al título profesional de Matró (a).

15) La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física tiene una duración de 10 semestres y conduce al grado de Licenciado en Actividad Física y al título profesional de: Profesor de Estado en Educación Física o Terapeuta en Actividad Física o Entrenador Deportivo.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Santiago de Chile permite un máximo de cinco (5) postulaciones a sus carreras, sin limitación de Facultad, Escuela o Programa, ni orden de preferencia.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad de Santiago de Chile exigirá un puntaje mínimo de 475 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática).

POSTULANTES INHABILITADOS

Los estudiantes que hayan sido eliminados de una carrera o programa de la Universidad de Santiago de Chile, por razones académicas reglamentariamente establecidas, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a ninguna carrera o programa de la misma Facultad, Escuela o Programa de la cual fue eliminado, antes de transcurrido el plazo de un año contado desde la fecha de su eliminación.

INGRESOS ESPECIALES

A. Extranjeros

Quienes hayan cursado, al menos, el último año de la Enseñanza Media o su equivalente en el extranjero, independientemente de nacionalidad, podrán postular a carreras de pregrado de la Universidad, hasta un máximo de cuatro carreras. Plazo máximo de postulación: viernes 10 de diciembre de 2004. La selección definitiva estará sujeta a decisión de la Universidad. Los interesados podrán retirar el Formulario de Postulación en la Secretaría del Departamento de Docencia.

Cualquier consulta, Departamento de Docencia Teléfono 681 2514 - Fono Fax 681 9059

B. Otros Ingresos

La Universidad de Santiago de Chile, permite la postulación adicional para los que habiendo postulado a través del Proceso ordinario de Selección y Admisión a la Universidad, se encuentre en la siguiente situación:

B.1. Deportistas Destacados

Los postulantes deben tener la calidad de seleccionado o preseleccionado nacional o regional, en alguna disciplina deportiva de competición, en la cual la Universidad de Santiago de Chile participe. Los interesados deberán haber obtenido un puntaje igual o superior al mínimo establecido por la Universidad para la carrera de postulación y aprobar un test técnico de rendimiento deportivo, por lo cual, deberán retirar el Formulario de solicitud en el Departamento de Deportes de la Universidad, entre el 2 de noviembre y el 13 de diciembre de 2004. Plazo máximo de entrega de la solicitud de postulación: entre el 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas en el Departamento de Deportes, tercer piso.

Cualquier consulta, Departamento de Deportes Fono Fax 776 2973

micornej@usach.cl

B.2. Indígena

Los postulantes deben tener el patrocinio de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Los interesados podrán retirar el Formulario en la Secretaría de Registro Académico entre el 1 y el 10 de diciembre de 2004. Plazo máximo de entrega de la solicitud, 24 de diciembre de 2004, hasta las 12.00 hrs. en la Secretaría de Registro Académico.

Los interesados deberán postular en primera preferencia a la Universidad de Santiago de Chile, a través del Proceso de Admisión 2004.

Cualquier consulta al Fono Fax 776 2444 o e-mail racademi@lauca.usach.cl

MAYORES INFORMACIONES

REGISTRO ACADÉMICO

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363

Fono Fax 776 2444

<http://www.universidaddesantiago.cl>

e-mail: racademi@lauca.usach.cl

Universidad Austral de Chile



LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y POR CLAVES.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
SEDE VALDIVIA							
1765	Licenciatura en Artes Visuales (13)	30	30	15	25	-	35
FACULTAD DE CIENCIAS							
1701	Biología Marina (1)	35	20	35	-	10	45
1702	Bioquímica (1) (7) (11)	25	20	40	-	15	40
1711	Licenciatura en Ciencias Biológicas (11)	30	15	35	-	20	45
1734	Química y Farmacia (1) (7)	35	20	35	-	10	55
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS							
1700	Agronomía (1)	30	20	30	-	20	90
1753	Ingeniería en Alimentos (1)	25	20	30	-	25	43
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS							
1703	Contador Auditor (1) (6) (7)	30	30	30	10	10	40
1709	Ingeniería Comercial (1) (6)	30	20	40	10	10	80
1754	Administración de Empresas de Turismo (1) (6)	30	35	20	15	15	55
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES							
1710	Ingeniería Forestal (1) (3)	30	20	40	-	10	50
1783	Ingeniería en Maderas (1)	30	20	40	-	10	30
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA							
1704	Ingeniería Civil en Obras Civiles (1)	35	15	40	-	10	60
1708	Ingeniería Civil en Informática (1) (7)	35	15	40	-	10	62
1730	Ingeniería Civil Acústica (1)	35	15	40	-	10	55
1733	Arquitectura (1)	30	30	30	10	-	75
1737	Ingeniería en Construcción (1)	35	15	40	-	10	65
1740	Ingeniería Naval (1) (4) (7)	35	15	40	-	10	55
1747	Ingeniería Electrónica (1)	35	15	40	-	10	50
1748	Ingeniería Mecánica (1)	35	15	40	-	10	35
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES							
1782	Derecho (5)	20	30	25	25	-	80
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS							
1714	Medicina Veterinaria (1) (3)	20	20	40	-	20	100
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES							
1729	Antropología (1)	25	30	20	25	-	40
1756	Periodismo (1) (2)	30	30	20	20	-	50
1784	Profesor de Lenguaje y Comunicación (1)	35	35	10	20	-	30
1785	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa (1)	35	35	10	20	-	30
FACULTAD DE MEDICINA							
1705	Enfermería (1) (3) (14)	20	30	30	-	20	55
1713	Medicina (1) (3) (14)	25	20	25	-	30	45
1731	Medicina (1) (3) (9) (14)	25	20	25	-	30	10
1715	Obstetricia y Puericultura (1) (3) (14)	25	25	25	-	25	40
1728	Tecnología Médica (1) (3) (8) (14)	25	20	25	-	30	45
1732	Terapia Ocupacional (1) (3) (14)	20	30	20	-	30	50
1789	Odontología (1) (12) (14)	25	20	25	-	30	60
SEDE PUERTO MONTT							
1752	Ingeniería Civil Industrial (1) (2)	35	15	40	-	10	50
1758	Ingeniería en Acuicultura (1) (2)	25	25	30	-	20	40
1759	Ingeniería en Computación (1) (2)	35	15	40	-	10	40
1778	Ingeniería Comercial (1) (2) (6)	30	20	40	10	10	60
1786	Tecnología Médica (1) (2) (3) (10)	25	20	25	-	30	60
1787	Fonoaudiología (1) (2) (3)	25	25	25	-	25	50
1788	Psicología (1) (2) (3)	30	25	30	15	15	60

OBSERVACIONES

- (1) Además del título profesional otorga el grado académico de Licenciado en la Especialidad correspondiente.
- (2) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el alumno se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en la especialidad respectiva.
- (3) Al momento de matricularse el postulante debe acreditar mediante Certificado Médico poseer salud compatible con la carrera.
- (4) Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Construcción Naval; Transporte Marítimo; Máquinas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- (5) La carrera de Derecho otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. El título de Abogado es otorgado por la Excma. Corte Suprema.
- (6) El Plan de Estudios de la carrera contempla 6 ó más asignaturas de Inglés.
- (7) El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la exigencia obligatoria de suficiencia en Inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- (8) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre ó Imagenología y Física Médica.
- (9) Los postulante matriculados con este código en la carrera de Medicina, a contar del sexto semestre deben continuar sus estudios en el campo clínico de Osorno.
- (10) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Oftalmología; Otorrinolaringología.
- (11) Carrera conducente a continuar posteriormente con Programas de Magister y Doctorado en Ciencias.
- (12) Al momento de matricularse los postulantes seleccionados deberán presentar dos certificados médicos:
 - Certificado Médico General: deberá acreditar categóricamente que no está afectado por daño físico incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional (paraplejía, parkinson, alteraciones neuromusculares de los miembros superiores, etc.).
 - Certificado Oftalmológico: deberá acreditar que no presentan valores inferiores a 6 en el Test de Estereopsis o una limitación visual con lentes inferiores a 0.7
- (13) Al finalizar la Licenciatura los estudiantes podrán optar a una habilitación pedagógica en la especialidad.
- (14) Al término del primer semestre todos los postulantes matriculados deberán acreditar estar vacunados contra la Hepatitis B.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS.

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2005 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

MÁXIMO DE POSTULACIONES.

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de cinco (5) postulaciones sin restricciones de preferencias.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN.

- Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad Austral de Chile exigirá un puntaje MÍNIMO de 475 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación; y Matemática). En este Proceso de Admisión 2005 no se han incorporado exigencias de puntaje ponderado de postulación mínimo. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.

BONIFICACIONES.

- La Universidad Austral de Chile no otorgará bonificación de puntaje de ningún tipo.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS.

- El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera.
- Todos los alumnos deberán tener salud compatible con las actividades propias de la carrera. Las direcciones de escuelas velarán por el cumplimiento de esta exigencia durante el transcurso de la vida estudiantil y podrán proponer a la Dirección de Estudios de Pregrado la interrupción temporal o definitiva de los estudios en aquellos casos debidamente acreditados.
- Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN.

- Postulantes en posesión de un grado académico o título profesional.
 - Postulantes chilenos o extranjeros que hayan cursado los dos últimos años de Enseñanza Media en el extranjero.
 - Alumnos con un mínimo de dos semestres de estudio en la Universidad Austral de Chile que deseen cambiar de carrera.
- Requisitos: Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de primer año y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil.
- Alumnos con un mínimo de dos semestres de estudio en otras universidades que deseen trasladarse a la misma o a otra carrera de la Universidad Austral de Chile. Requisitos: Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de primer año y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil.
 - Postulantes que estén desarrollando una actividad laboral relacionada con la carrera a la cual postula (no en todas las carreras).
 - Alumnos de Convenios e Intercambios.
 - Deportistas Destacados: Fútbol, Básquetbol damas y varones, Atletismo damas y varones, Vóleybol damas y varones, Tenis de Mesa damas y varones, Gimnasia Rítmica, Judo damas y varones, Rugby, Remo damas y varones (opción disponible sólo para bogadores valdivianos). Requisitos: 1.- Acreditar calidad de deportista destacado, la que se entiende como aquella persona que por sus condiciones deportivas tiene y ha tenido durante los dos últimos años anteriores a su postulación a la Universidad Austral de Chile, una figuración deportiva sobresaliente en el ámbito nacional e internacional; 2.- Haber rendido las pruebas de ingreso a las universidades correspondientes al año de postulación y haber obtenido el puntaje mínimo requerido por la Universidad Austral de Chile para postular a sus carreras; 3.- Presentar currículum que acredite su calidad de deportista destacado a nivel nacional en las categorías juvenil o adulto en las especialidades prioritarias que la corporación fija año a año y debidamente respaldado con documentos originales; 4.- Presentar certificado médico que lo habilite para la práctica deportiva; 5.- No tener más de 25 años al momento de la postulación y ; 6.- Presentar el pase o libertad de acción desde el punto vista deportivo para así poder representar a la Universidad Austral de Chile.
 - Discapacitados.

Retiro y entrega de solicitudes y antecedentes en la DIRECCION DE ESTUDIOS DE PREGRADO, Campus Isla Teja, Valdivia, Fono 63-221259, Fax 63-221754, E-Mail: pregrado@uach.cl, antes del 05 de enero de 2005.

CONSERVATORIO DE MÚSICA.

El Conservatorio de Música a través de un sistema de admisión propio, el que es plenamente compatible con la admisión a las demás carreras de pre y postgrado, ofrece incorporarse a la carrera de Interpretación Musical con mención en uno de los siguientes instrumentos:

- * Piano
- * Guitarra
- * Violín
- * Viola
- * Violoncelo
- * Contrabajo

Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono 63 221916; Fax 63 213813; E.Mail comunica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES

Valdivia :

Departamento de Admisión y Matrícula, Casilla 567, Fonos 63-221255, 63-221256. Fono Fax 63-221683,
Escuelas respectivas, Fono 63-213911.

Departamento de Bienestar Estudiantil, Casilla 567, Fono 63-221317, Fax 63-212679.

Difusión de Carreras Relaciones Públicas, llamadas sin cobro, Fono 800 600 310.

Santiago :

Oficina: Moneda 673, 8° Piso, Fono-fax 2-6335355.

Puerto Montt :

Campus Puerto Montt, Los Pinos s/n, Balneario Pelluco. Escuelas: Fonos 65-260990, 65-277126;
Fax 65-255583, 65-277156.

Coyhaique :

Centro Universitario de la Trapananda, Portales 73, Fono-Fax 67-234467, 67-235433, Coyhaique.

Internet: <http://www.uach.cl> - e-mail: admimat@uach.cl
rppp@uach.cl

PUNTAJE MÍNIMO PARA POSTULAR AL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Podrán postular al Fondo Solidario de Crédito Universitario aquellas personas que tengan un promedio igual o superior a 475 puntos entre las Pruebas Obligatorias de Lenguaje y Comunicación y Matemática.

Es decir:

Puntaje Prueba Lenguaje y Comunicación + Puntaje Prueba Matemática \geq 475 puntos

Universidad Católica del Norte



LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	Puntaje mínimo de postulación
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias		
ANTOFAGASTA								
1840	Arquitectura	30	30	30	10 ó 10	10	70	500
1856	Contador Auditor - Contador Público	30	30	30	10 ó 10	10	50	500
1860	Derecho	30	50	10	10		70	500
1854	Geología	30	20	40		10	60	500
1865	Ingeniería Civil Ambiental	30	20	40		10	50	500
1862	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40		10	80	500
1855	Ingeniería Civil Plan Común Conducente a:	30	20	40		10	210	500
	- Ingeniería Civil							
	- Ingeniería Civil en Computación e Informática							
	- Ingeniería Civil Metalúrgica							
	- Ingeniería Civil Química							
1846	Ingeniería Comercial	30	30	30	10 ó 10	10	70	500
1857	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	30	20	40		10	60	500
1858	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	30	20	40		10	30	500
1859	Ingeniería de Ejecución en Procesos Químicos	30	20	40		10	20	500
1841	Ingeniería en Construcción	30	20	40		10	60	500
1864	Licenciatura en Física con Mención en Astronomía	30	10	50		10	40	500
1852	Matemática Plan Común Conducente a:	30	10	50		10	20	500
	- Estadística							
	- Licenciatura en Matemáticas							
	- Pedagogía en Matemáticas y Computación							
1866	Pedagogía en Inglés y/o Traducción Bilingüe	30	50	10	10		40	500
1839	Periodismo	30	50	10	10		60	500
1861	Psicología	30	40	20	10 ó 10	10	70	500
1863	Química y Farmacia	30	20	40		10	50	500
1853	Química Plan Común Conducente a:	30	20	40		10	20	500
	- Analista Químico							
	- Licenciatura en Química							
	- Química Ambiental							
	- Química en Metalurgia Extractiva							
COQUIMBO								
1888	Bachillerato en Ciencias de La Salud (*) Conducente a:	30	25	35		10	85	600
	- Enfermería							
	- Kinesiología							
	- Nutrición							
1880	Biología Marina	30	20	40		10	40	500
1883	Derecho	30	50	10	10		70	500
1884	Ingeniería Comercial	30	30	30	10 ó 10	10	80	500
1881	Ingeniería en Acuicultura	30	20	40		10	40	500
1886	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	30	20	40		10	55	500
1882	Licenciatura en Ciencias Religiosas	30	50	10	10		5	500
1887	Medicina	30	30	30		10	50	700
1885	Pedagogía en Filosofía y Religión	30	50	10	10		15	500

(*): Carrera nueva.

I.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a).-Máximo de Postulaciones

La Universidad Católica del Norte no tiene un máximo de postulaciones

b).-Puntaje Ponderado Mínimo

La Universidad Católica del Norte exigirá 500 puntos ponderado mínimo, para postular a cada una de sus carreras, con la excepción de la carrera de Medicina que exige 700 puntos ponderado, y la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud que exige 600 puntos ponderado

II.- INGRESOS ESPECIALES

Se ofrecerán vacantes para las personas que estén en posesión de un Título Universitario y/o Grado Académico; alumnos que hayan realizado estudios en el extranjero y Deportistas Destacados.

MAYORES INFORMACIONES

ANTOFAGASTA :AVDA. ANGAMOS N° 0610 FONO:(55)355355 - FAX: (55)355379

COQUIMBO :LARRONDO N° 1281 FONO: (51)209819 - FAX: (51)209822

SANTIAGO :AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 292 OF.22 FONO: (2)2226216

www.ucn.cl

E-MAIL: admision@ucn.cl

Universidad de Valparaíso



LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y CAMPUS.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
CASA CENTRAL - VALPARAÍSO							
DIVISIÓN ACADÉMICA							
1900	Bachillerato Ingreso Común	30	35	25	10	ó 10	150
	Mención en Ciencias y Mención en Humanidades y Ciencias Sociales						
FACULTAD DE HUMANIDADES							
1910	Pedagogía en Filosofía	30	35	25	10	-	50
1911	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	30	35	25	10	-	50
1912	Sociología	30	20	20	30	-	50
1913	Música P.E.1 (1)	30	40	20	10	-	60
FACULTAD DE ARQUITECTURA							
1920	Arquitectura	30	35	25	10	ó 10	80
1921	Ingeniería Civil (2)	30	20	40	-	10	50
1922	Diseño - Diurno 1 Semestre	30	35	25	10	ó 10	82
1923	Diseño - Vespertino 1 Semestre	30	35	25	10	ó 10	44
1924	Cine	30	35	25	10	ó 10	55
1926	Ingeniería en Construcción	30	20	40	-	10	100
1927	Gestión en Turismo y Cultura	30	35	25	10	-	80
1928	Actuación Teatral P.E. 1 (3)	30	40	20	10	-	40
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES							
1930	Derecho	30	35	25	10	-	110
1931	Trabajo Social	30	35	25	10	-	100
FACULTAD DE MEDICINA							
1937	Educación Parvularia	30	30	20	20	ó 20	40
1940	Medicina	20	25	20	-	35	54
1941	Enfermería	30	20	25	25	ó 25	72
1943	Kinesiología	30	20	25	-	25	45
1945	Psicología	30	30	20	20	ó 20	90
1946	Fonoaudiología	30	30	30	-	10	46
1947	Obstetricia y Puericultura	30	20	25	25	ó 25	36
1949	Tecnología Médica	30	20	20	-	30	48
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA							
1950	Odontología	30	30	20	-	20	90
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS							
1952	Ingeniería Civil Industrial (4)	30	20	40	10	ó 10	100
1960	Ingeniería Comercial - Diurno - 1 Semestre	30	25	35	10	ó 10	100
1962	Auditoria - Diurno -1 Semestre	30	25	35	10	ó 10	100
1964	Licenciatura en Ciencias Socio - Económicas	30	30	30	10	-	50
1965	Administración de Negocios Internacionales - Diurno - 1 Semestre	30	30	30	10	ó 10	100
1968	Administración Pública - Diurno - 1 Semestre	30	35	25	10	-	50
FACULTAD DE CIENCIAS							
1971	Meteorología	30	25	35	10	ó 10	50
1972	Ingeniería en Estadística	30	25	35	10	ó 10	55
1974	Ingeniería Ambiental	30	25	35	-	10	56
1975	Licenciatura en Ciencias, Mención en Biología o en Química (5)	30	20	40	-	10	20
1976	Ingeniería Biomédica	30	25	35	10	ó 10	65
1977	Matemática	30	20	40	10	ó 10	70
1985	Ingeniería Civil en Informática (6)	30	20	40	10	ó 10	100
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR							
1980	Biología Marina	30	25	25	-	20	40

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
1981	Ingeniería Civil Oceánica	30	20	40	-	10	50
	FACULTAD DE FARMACIA						
1990	Química y Farmacia	30	30	30	-	10	55
1991	Nutrición	30	30	30	-	10	50
	CAMPUS LOS ANDES (7)						
1953	Administración de Negocios Internacionales - Diurno - 1 Semestre	30	30	30	10 ó	10	40
1954	Auditoría - Diurno - 1º Semestre	30	25	35	10 ó	10	40
1955	Ingeniería Comercial - Diurno - 1 Semestre	30	25	35	10 ó	10	40
1956	Ingeniería Industrial - Diurno - 1 Semestre	30	25	35	10 ó	10	40
	CAMPUS SAN FELIPE (7)						
1938	Educación Parvularia	30	30	20	20 ó	20	40
1939	Medicina	20	25	20	-	35	38
1942	Enfermería	30	20	25	25 ó	25	36
1944	Fonoaudiología	30	30	30	-	10	40
1948	Tecnología Médica	30	20	20	-	30	48
	CAMPUS MELIPILLA (7)						
1932	Trabajo Social	30	35	25	10	-	40
1957	Ingeniería Comercial - Diurno - 1 Semestre	30	25	35	10 ó	10	40
1958	Ingeniería Industrial - Diurno - 1 Semestre	30	25	35	10 ó	10	40
1959	Auditoría-Diurno-1 Semestre	30	25	35	10 ó	10	40
	CAMPUS SANTIAGO APOQUINDO (7)						
1929	Gestión en Turismo y Cultura	30	35	25	10	-	30
1951	Administración de Negocios Internacionales - Diurno 1 Semestre	30	30	30	10 ó	10	50
1982	Ingeniería Civil Oceánica - Diurno 1 Semestre	30	20	40	-	10	50

OBSERVACIONES

La Universidad de Valparaíso, confiere en todas sus carreras el Grado Académico de Licenciado y el Título Profesional correspondiente según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N° 18.962/90.

(1) Código 1913 – Carrera de Música P. E. 1, Casa Central – Valparaíso. Exige una prueba especial P. E. 1 que tiene carácter de eliminatoria.

(2) Código 1921 - Carrera de Ingeniería Civil, Casa Central – Valparaíso. Carrera nueva año 2005. Duración de los estudios, doce semestres. Conduce al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al Título Profesional de Ingeniero Civil, sin mención. La Carrera de Ingeniería Civil, está adscrita a la Escuela de Construcción Civil de la Facultad de Arquitectura.

(3) Código 1928 - Carrera de Actuación Teatral, Casa Central – Valparaíso. Carrera nueva año 2005. Duración de los estudios, nueve (9) semestres. Conduce al Grado Académico de Licenciado en Actuación Teatral y al Título Profesional de Actor / Actriz en las especialidades de Pedagogía Teatral, Dramaturgia, Dirección de Grupos y Producción y Gestión Teatral. Está adscrita a la Facultad de Arquitectura.

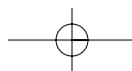
Exige una Prueba Especial P.E. 1 que tiene carácter eliminatoria.

(4) Código 1952 - Ingeniería Civil Industrial, Casa Central - Valparaíso. Carrera nueva año 2005. Duración de Estudios, once (11) semestres. Conduce al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al Título Profesional de Ingeniero Civil Industrial.

La Carrera de Ingeniería Civil Industrial, está adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

(5) Código 1975 - Licenciatura en Ciencias, mención en Biología o en Química, Casa Central Valparaíso.

Programa nuevo año 2005. Conduce a los Grados Académicos de Licenciado en Ciencias mención en Biología o Licenciado



en Ciencias mención en Química.

Los estudios formales para obtener los Grados de Licenciado en Ciencias, tienen una duración de ocho (8) semestres.

El Programa Licenciatura en Ciencias mención en Biología o mención en Química, está adscrito al Instituto de Ciencias Biológicas y Químicas de la Facultad de Ciencias.

(6) Código 1985 - Carrera Ingeniería Civil en Informática, Casa Central – Valparaíso.

Carrera nueva año 2005. La Carrera de Ingeniería Civil en Informática está adscrita al Departamento de Computación del Instituto de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias.

La carrera de Ingeniería Civil Informática tiene una Duración de los Estudios de doce (12) semestres, conduciendo al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Informática y al Título Profesional de Ingeniero Civil en Informática. Está carrera, contempla además tres menciones: Gestión de proyectos de software, Gestión y diseño de bases de datos y Redes y telecomunicaciones.

(7) Campus Los Andes, San Felipe, Melipilla y Santiago Apoquindo.

La denominación de “Campus”, corresponde a la agrupación de recintos universitarios y otros espacios físicos en un lugar geográfico determinado, en los cuales la Universidad de Valparaíso, realiza actividades académicas específicas.

Las Carreras y programas académicos que se ofrecen en los campus, están adscritos a la Facultad respectiva de la Casa Central – Valparaíso.

La duración de los estudios de pregrado, la administración académica de los planes de estudios, así como los grados y títulos que confieren, son los mismos que se ejecutan en la Carrera o Programa matriz de la Casa Central – Valparaíso.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES:

La Universidad de Valparaíso no fija límites de postulaciones, pudiendo señalarse hasta las ocho (8) carreras permitidas por el sistema de admisión regular, de las Universidades del Consejo de Rectores.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de Valparaíso exige, a partir del Proceso de Admisión 2005, un puntaje mínimo de postulación igual para sus carreras, de 475 puntos, obtenido como promedio en las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicación y de Matemática, con la sola excepción del Programa de Licenciatura en Ciencias, mención en Biología o en Química que es de 620 puntos.

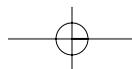
BONIFICACIÓN

A partir del Proceso de Admisión 2005, la Universidad de Valparaíso no considera bonificación de ningún tipo para postular a sus Carreras.

INHABILIDADES

Quienes por razones académicas hubieren sido eliminados de una carrera o programa en la Universidad de Valparaíso o en otra Universidad o Instituto Profesional podrán postular y participar en un nuevo proceso regular o especial de ingreso de esa misma carrera o programa en esta Universidad.

Quienes así lo hicieren no podrán homologar las asignaturas cursadas y aprobadas en la institución de la que fueron



eliminados académicamente.

En el caso que la persona postule a otra carrera o programa de esta Universidad, podrá homologar las asignaturas cursadas y aprobadas en su institución de origen.

Los alumnos eliminados académicamente de una carrera o programa en la Universidad de Valparaíso podrán postular a un cupo por la vía de la transferencia a otra carrera o programa en ésta Universidad, lo que será resuelto por el Decano de la Facultad de que dependa esta otra carrera o programa con consulta al Consejo de Facultad y de acuerdo a los antecedentes, cupos disponibles y exigencias de la respectiva Facultad. Para estos efectos se entenderá por transferencia el cambio de un estudiante de una carera a otra al interior de la Universidad de Valparaíso.

Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Universidad de Valparaíso de D. EX. N ° 02133/2001.

SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO

A través del Sistema Especial de Ingreso se incorporan a la Universidad de Valparaíso las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones o condiciones:

- a) Los chilenos o hijos de chilenos que hayan cursado en otro país a lo menos dos de los últimos tres años de sus estudios medios.
- b) Los extranjeros que hayan cursado en otro país a lo menos los dos últimos años de sus estudios medios.
- c) Los hijos de funcionarios que se encuentren en el extranjero al servicio del Estado de Chile o de Instituciones que de él formen parte y que regresen al país habiendo cursado a lo menos el último año de sus estudios medios en el extranjero.
- d) Los hijos de funcionarios diplomáticos extranjeros o de funcionarios internacionales todos acreditados en Chile que hayan cursado a lo menos el último año de sus estudios medios en el extranjero.
- e) Las personas que acrediten poseer un título profesional o grado académico.
- f) Las personas que acrediten ser trabajadores.
- g) Los estudiantes que se trasladen a la Universidad de Valparaíso. El traslado es el ingreso de un estudiante de una carrera de una Universidad o Instituto Profesional nacional o extranjero a la misma carrera impartida en la Universidad de Valparaíso.
- h) Quienes padezcan de alguna discapacidad sólo en aquellas carreras en que se ofrezcan cupos para esa condición en los términos que determine la Universidad.
- i) Quienes acrediten ser destacados en el área de su cultivo sólo en aquellas carreras en que ofrezcan cupos para esa particular situación, y en las condiciones que la Universidad establezca.
- j) Quienes se incorporen en virtud de un convenio vigente celebrado entre la Universidad de Valparaíso y otra institución pública o privada.
- k) Las personas que hayan participado en procesos de admisión del Sistema Regular de Ingreso, con una antigüedad de hasta cinco (5) procesos.
- l) Las personas que acrediten poseer un Título de Técnico de Nivel Superior, en los términos definidos en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- m) Las personas destacadas en deportes.

Las características del Sistema Especial de Ingreso mencionado a través de las vías de ingreso que se detallan, pueden consultarse en el Departamento de Selección y Admisión de Alumnos.

INFORMACIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS

Alvares N ° 1210 – Viña del Mar

Teléfono 507909, Fax 507919, E-mail: admisión@uv.cl, Viña del Mar: www.uv.cl

DIRECCIONES DE LOS CAMPUS

<p>CAMPUS LOS ANDES</p> <p>Dirección : Calle O'higgins 669 Teléfono : 507773 – (34) 469819 E-mail : campus.losandes@uv.cl</p>	<p>CAMPUS SAN FELIPE</p> <p>Dirección : Camino La Troya esquina El Convento, San Felipe Teléfonos : 507772 ó 34-537856 E-mail : campus.sanfelipe@uv.cl</p>
<p>CAMPUS MELIPILLA</p> <p>Dirección : Calle San Agustín 466 Teléfono : 507774 – (2) 8312037 – (2) 8315434 E-mail : campus.melipilla@uv.cl</p>	<p>CAMPUS SANTIAGO-APOQUINDO</p> <p>Dirección: Av. Apoquindo 4765, Las Condes Santiago Teléfono : (2) 2070444 E-mail : campus.santiago@uv.cl</p>

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación



ADMISIÓN UMCE 2005.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA							
2006	Licenciatura en Educación de las Artes Plásticas y Pedagogía en Artes Plásticas	40	30	20	10	-	35
2011	Licenciatura en Educación Musical y Pedagogía en Educación Musical (2)	40	30	20	10	-	35
2056	Licenciatura en Educación Física y Pedagogía en Educación Física Deportes Recreación (Damas) (3)	30	25	20	-	25	45
2061	Licenciatura en Educación Física y Pedagogía en Educación Física Deportes y Recreación (Varones)(3)	30	25	20	-	25	45
2098	Licenciatura en Kinesiología	30	20	20	-	30	40
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS							
2022	Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales	30	20	20	-	30	60
2023	Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales	30	20	30	-	20	25
2024	Licenciatura en Educación Matemática y Pedagogía en Matemática o Pedagogía en Matemática e Informática Educacional o Pedagogía en Matemática y Estadística Educacional	30	30	30	-	10	50
2025	Licenciatura en Educación Química y Pedagogía en Química o Pedagogía en Química y Ciencias Naturales	30	25	25	-	20	45
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN							
2050	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica	40	25	25	10	-	90
2051	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial en Problemas de Aprendizaje	30	40	20	10	10	24
2052	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial en Trastornos de Audición y Lenguaje	30	40	20	10	10	24
2053	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial en Deficiencia Mental	30	40	20	10	10	24
2054	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial en Trastornos de la Visión	30	40	20	10	10	24
2066	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia	30	35	25	10	-	85
2071	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía	25	25	25	25	-	30
FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y LETRAS							
2076	Licenciatura en Educación c/m en Historia, c/m en Geografía y Pedagogía en Historia y Geografía	30	25	15	30	-	50
2081	Licenciatura en Educación c/m en Alemán y Pedagogía en Alemán	30	35	25	10	-	35
2086	Licenciatura en Educación c/m en Castellano y Pedagogía en Castellano	30	40	20	10	-	60
2091	Licenciatura en Educación c/m en Francés y Pedagogía en Francés	20	40	30	10	-	30
2096	Licenciatura en Educación c/m en Inglés y Pedagogía en Inglés	30	35	20	15	-	60
GRANEROS							
2059	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica (1)	40	25	25	10	-	25
2068	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia (1)	30	35	25	10	-	25

OBSERVACIONES:

1) Las Carreras código 2059 y 2068, se imparten en la ciudad GRANEROS, en Dr. Guillermo Berrios s/n Fono : (72) 473447, VI Región.

2) La Carrera 2011, Licenciatura en Educación Musical y Pedagogía en Educación Musical

El (la) postulante debe presentar al momento de matricularse, EXAMEN MÉDICO ORIGINAL de acuerdo a ficha elaborada por la UMCE. Lo señalado para acreditar condiciones de salud compatibles con las exigencias que demanda esta especialidad pedagógica. Particular importancia debe darse a la detección de patologías del sistema fono-audiológico y la presencia de discapacidades que puedan afectar el cumplimiento de las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica ya aludida.

Acreditar mediante el respectivo certificado de concentración de notas, el haber cursado durante el segundo ciclo de enseñanza media la asignatura Educación Musical.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico: Disponible en horas de oficina desde el día 02 de noviembre del 2004, en Departamento de Educación Musical (Avenida José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa. FONO: 2412-490), o bajar desde pagina Web de la Universidad (WWW.umce.cl).

3) Las Carreras 2056 y 2061, Licenciatura en Educación Física y Pedagogía en Educación Física Deportes y Recreación (Damas y Varones)

El (la) postulante debe presentar al momento de matricularse, EXAMEN MÉDICO ORIGINAL de acuerdo a ficha elaborada por la UMCE. Lo señalado para acreditar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas y deportivas. Especial importancia debe darse a la detección de patologías de riesgo, antecedentes familiares de muerte súbita y presencia de discapacidades excluyentes para las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica ya aludida.

Acreditar mediante el respectivo certificado de concentración de notas el haber cursado al menos durante el segundo ciclo de enseñanza media la asignatura Educación Física.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico: Disponible en horas de oficina desde el día 02 de noviembre del 2004, en Departamento de Educación Física (Calle Dr. Luis Bisquertt 2765, Ñuñoa. FONO: 7520648- 49- 50), o bajar desde pagina Web de la Universidad (WWW.umce.cl).

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

La UMCE exige un Puntaje Mínimo Ponderado de 550 puntos, excepto en la carrera de Licenciatura en Kinesiología (Código 2098) que exige un Puntaje Mínimo Ponderado de 600 puntos, y las carreras que se imparten en Graneros (Códigos 2059 - 2068) que exigen un Puntaje Mínimo Ponderado de 500 puntos.

Nota: La UMCE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones médicas; por tanto, no aceptará como válidas fotocopias de tales certificaciones. El incumplimiento o transgresión de esta norma significará, al momento de su detección, la cancelación automática de la respectiva postulación y/o matrícula.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La UMCE permite un máximo de seis (6) postulaciones a sus Carreras, dentro de los seis (6) primeros lugares de preferencia en la respectiva tarjeta.

INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE

- a) Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera deseada.
- b) Haber sido eliminado de una Universidad por medida disciplinaria.
- c) Haber sido condenado por delitos comunes.
- d) Haber sido eliminado académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde

la fecha de la eliminación.

La transgresión a las inhabilidades señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.

INGRESOS ESPECIALES

La UMCE destina vacantes adicionales, con P.S.U. rendida para el proceso de Admisión 2005. Además, los postulantes de los cupos especiales de Educación Física y Educación Musical, deberán cumplir lo descrito en los puntos 2) y 3) de la sección "OBSERVACIONES".

10 Deportistas Destacados (5 Damas y 5 Varones) a Educación Física (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos).

1 Talento Artístico Plástico, en Artes Plásticas. (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos)

1 Talento Artístico Musical, en Educación Musical. (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos).

3 Ingresos Especiales a Educación Diferencial (Discapacitados). (Puntaje mínimo ponderado 520 puntos).

1 Deportista destacado a Kinesiología (Puntaje mínimo ponderado 550 puntos).

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben presentarse en la Oficina de Admisión y Registro Curricular, desde el 2 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2004.

MAYORES INFORMACIONES

Admisión y Registro Curricular: Avda. J. P. Alessandri 774. Ñuñoa. Fono: 2412505 fax: 2412714
Oficina de Orientación Académica: Avda. J. P. Alessandri 550. Ñuñoa. Fono: 2412571 Fax 2412723

Universidad Tecnológica Metropolitana



PONDERACIONES, PUNTAJES MÍNIMOS Y CUPOS AÑO 2005.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
2102	Bibliotecología y Documentación	30	45	15	10	ó 10	40
2104	Cartografía	30	30	30	10	ó 10	40
2112	Contador Público y Auditor	30	30	30	10	ó 10	80
2115	Ingeniería en Administración Agroindustrial	30	30	30	10	ó 10	80
2123	Diseño Industrial	30	20	40	10	ó 10	60
2124	Diseño en Comunicación Visual	30	40	20	10	ó 10	60
2125	Ingeniería en Transporte y Tránsito	30	25	35	10	ó 10	40
2130	Ingeniería en Informática	30	25	35	10	ó 10	80
2131	Ingeniería en Geomensura	30	25	35	10	ó 10	40
2132	Ingeniería en Construcción	30	25	35	10	ó 10	80
2136	Ingeniería en Electrónica	30	25	35	10	ó 10	70
2137	Ingeniería en Mecánica	30	25	35	10	ó 10	40
2138	Ingeniería en Industria de la Madera	30	25	35	10	ó 10	40
2139	Ingeniería en Industria Alimentaria	30	25	35	10	ó 10	80
2140	Ingeniería Civil Industrial Mención Agroindustrias	30	25	35	10	ó 10	70
2141	Ingeniería Civil en Computación Mención Informática	30	25	35	10	ó 10	80
2142	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	30	25	35	10	ó 10	80
2143	Trabajo Social	30	30	30	10	ó 10	80
2144	Ingeniería Civil Industrial Mención Sistemas de Gestión	30	25	35	10	ó 10	70
2145	Ingeniería Industrial	30	25	35	10	ó 10	70
2146	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería	30	25	35	10	ó 10	70
2147	Arquitectura	30	25	35	10	ó 10	80
2148	Ingeniería Comercial	30	30	30	10	ó 10	80
2171	Dibujante Proyectista	30	25	35	10	ó 10	40
2180	Ingeniería en Química	30	25	35	10	ó 10	80
2181	Ingeniería en Comercio Internacional	30	30	30	10	ó 10	80
2182	Ingeniería en Gestión Turística	30	30	30	10	ó 10	60
2183	Química Industrial	30	25	35	10	ó 10	45

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana exige un Puntaje Mínimo Ponderado de 570 puntos, excepto en la carrera de Trabajo Social Código (2143) que exige un Puntaje Mínimo Ponderado de 600 puntos.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Tecnológica Metropolitana acepta sólo hasta la 5ª postulación.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

INHABILIDADES

Postulantes con medidas disciplinarias de expulsión.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

INGRESOS ESPECIALES

Artistas y Deportistas destacados; Postulantes con estudios medios en el extranjero; trabajadores; Titulados y Egresados de otras Universidades. Cupos restringidos sólo a algunas carreras, cuya postulación se realizará hasta Diciembre del 2004.

SISTEMAS DE INGRESO

- 1 - Ingreso vía PSU
- 2 - Ingresos Especiales Regulares (Artistas Destacados, Deportistas Destacados, Extranjeros, Trabajadores).
- 3 - Ingresos Planes Especiales: Trabajadores, prosecución de Estudios.

ACTIVIDADES CULTURALES: La Universidad a través de la Dirección de Desarrollo Cultural, cuenta con un grupo de teatro, coro, música y danza folklórica, entre otros, que contribuyen a la difusión cultural de esta Casa de Estudios, facilitando a sus estudiantes la participación en este tipo de actividades, contribuyendo así, tanto al desarrollo de sus habilidades artísticas y de expresión como al incremento de su acervo cultural.

INFORMACIONES ADICIONALES

Sobre Becas, Crédito Universitario y Préstamos:
Fonos 7877662 - 7877663 - 7877666
Servicio Médico, Fono 7877159 - 7877159

Deporte y Recreación, Fono 7877062
Otros antecedentes respecto de beneficios
en la Dirección de Relaciones Estudiantiles
Fono 7877142 - 7877055

Carreras Vespertinas y Planes Especiales
Dieciocho N° 161, 3er. Patio
Fonos: 7877764 - 7877705
o al Fax 7877715

Sobre Postulaciones, Admisión y Matrícula,
en Dirección de Docencia,
calle Adriana Undurraga 223, Santiago;
o a los fonos:
7877576, 7877577;
al Fax 7877573;
o mediante E-mail:
informacion.dirdoc@utem.cl

Sobre Carreras y Planes de Estudio: Oficina de Difusión,
al fono 7877534, 7877535 en la calle Dieciocho 161, Santiago;
o en período Casa Abierta que se realizará los mismos días de
postulación a carreras (22, 23 y 24 de diciembre)
en la Sede ubicada en Dieciocho :161
Comuna de Santiago.
Página web
www.utem.cl

Universidad de Tarapacá



Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	Puntaje PSU mínimo de postulación
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias		
SEDE ARICA								
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS								
2205	Ingeniería Comercial (1) (4)	25	40	25	10 ó 10	100	450	
2206	Ingeniería en Información, Control de Gestión y/o Contador Auditor (2) (4)	40	40	10	10 ó 10	70	450	
2207	Trabajo Social (1)	35	25	15	25	80	450	
2220	Psicología (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	80	500	
2221	Derecho (1) (4)	40	30	20	10 ó 10	100	475	
FACULTAD DE CIENCIAS								
2225	Pedagogía en Biología, Química y Ciencias Naturales(1)	40	25	25		10	450	
2226	Enfermería (1)	40	25	25		10	475	
2227	Licenciatura en Ciencias Exactas Ingreso Común (3)	40	25	25		10	450	
2228	Ingeniería Química Ambiental	40	25	25		10	475	
2230	Químico Laboratorista (1)	40	25	25		10	475	
2240	Obstetricia y Puericultura (1)	40	25	25		10	475	
2252	Kinesiología y Rehabilitación (1)	40	25	25		10	475	
2253	Tecnología Médica / Radiología y Física Médica (1)	40	25	25		10	475	
2254	Tecnología Médica / Laboratorio Clínico, Hem. y Banco de Sangre (1)	40	25	25		10	475	
FACULTAD DE AGRONOMÍA								
2270	Agronomía (1)	40	20	25		15	475	
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES								
2261	Educación Parvularia y Psicopedagogía (4) (5)	40	30	20	10 ó 10	50	450	
2262	Pedagogía en Educación Básica y Psicopedagogía (4) (6)	40	30	20	10 ó 10	50	450	
2263	Licenciatura en Inglés (4) (7)	40	30	20	10 ó 10	80	450	
2264	Lenguaje y Comunicación Ingreso Común (4) (8)	40	35	15	10 ó 10	70	450	
2265	Profesor de Educación Física (4) (9)	40	30	20	10 ó 10	60	450	
2266	Historia y Geografía Ingreso Común (4) (10)	40	25	15	20 ó 20	65	450	
FACULTAD DE INGENIERÍA								
2217	Ingeniería Ingreso Común (4) (11)	40	20	30	10 ó 10	300	475	
SEDE IQUIQUE								
2292	Educación Parvularia y Psicopedagogía (4) (5)	40	30	20	10 ó 10	50	450	
2293	Pedagogía en Educación Básica y Psicopedagogía (4) (6)	40	30	20	10 ó 10	50	450	
2294	Psicología (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	80	500	
2295	Derecho (1) (4)	40	30	20	10 ó 10	100	475	
2296	Ingeniería Industrial Mención Informática	40	20	30		10	475	

Notas:

- 1) Además del Título profesional, los alumnos obtendrán el grado de Licenciado.
- 2) Al 5º semestre el alumno obtiene el título Contador General Universitario, al octavo semestre el título Contador Público Auditor y la Licenciatura en Auditoría y Tributación, al 10º semestre la Licenciatura en Sistemas de Información y el Título de Ingeniero en Información y Control de Gestión.
- 3) Completada con éxito la Licenciatura se podrá optar a Ped. en Matemática y Física o Ped. en Matemática y Computación o Ingeniería Matemática.
- 4) Ponderación puntaje Historia y Ciencias Sociales o ponderación puntaje Ciencias.
- 5) El alumno que complete con éxito el segundo año obtendrá el título de Paradocente y podrá continuar estudios, de dos años de duración, para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el título de Educador(a) de Párvulos. Posteriormente, con un año más de estudio recibe el título de Psicopedagogo.

6) El alumno que complete con éxito el segundo año obtendrá el título de Paradocente y podrá continuar dos años más de estudios para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el Título de Profesor(a) de Educación Básica, posteriormente con un año más de estudio recibe el título de Psicopedagogo.

7) Al completar con éxito el segundo año de estudio (4 semestre) el alumno obtendrá el Bachiller en Inglés (equivalente al certificado Internacional "ALTE") y al completar con éxito el cuarto año obtendrá el Grado Académico de Licenciado en Inglés y podrá continuar estudios de, 1 año de duración, para obtener el título de Profesor de Inglés y la Licenciatura en Educación o bien obtener el título de Traductor Inglés-Castellano.

8) El alumno que complete con éxito el cuarto año obtendrá el Grado Académico de Licenciado en Lenguaje y Comunicación y podrá continuar estudios de, 1 año de duración, para obtener el título de Profesor de Educación Media en Castellano y Comunicación y la Licenciatura en Educación o bien obtener el título de Periodista

9) El alumno que complete el 8° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación Física y el Título de Profesor de Educación Física para los niveles de Pre-Básica y Básica. Al completar el 10° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación y el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física, con especialidad en: Adulto Mayor, Alto Rendimiento, Psicomotricidad, Discapacitados. El postulante debe presentar un certificado de Salud compatible para la actividad física.

10) El alumno que complete el 5° semestre opta por la carrera de Historia, Geografía o Pedagogía en Historia y Geografía.

El alumno que complete el 8° semestre obtiene la Licenciatura en Historia o Geografía.

El alumno que complete el 10° semestre obtiene el título de Geógrafo, Historiador, o Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, quien además obtiene el grado de Licenciado en Educación.

11) El alumno que complete con éxito el segundo año, deberá escoger la especialidad de la Ingeniería que desea estudiar: Computación e Informática, Eléctrica, Electrónica, Industrias o Mecánica. Terminado el tercer año, deberá escoger entre continuar Ingeniería de Ejecución (1 año más) o Ingeniería Civil (3 años más) en la especialidad escogida.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Tarapacá permitirá hasta 6 postulaciones.

PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO

El puntaje mínimo ponderado se indica en cuadro anterior.

INHABILIDADES

La Universidad de Tarapacá no aceptará alumnos expulsados de alguna Institución de Educación Superior.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Tarapacá contempla ingresos especiales para los postulantes que acrediten las siguientes situaciones:

- A) Personas con estudios en el extranjero.
- B) Personas que destacan en el campo del deporte.
- C) Personas que destacan en el ámbito artístico.
- D) Postulantes Trabajadores.
- E) Postulantes con Título Profesional y/o Grado Académico.
- F) Postulantes de comunidades indígenas.
- G) Hijos de Funcionarios, Cónyuges o Funcionarios de la Universidad de Tarapacá.
- H) Hijos de Funcionarios, Cónyuges o Funcionarios de la Defensa Nacional, Carabineros e Investigaciones.
- I) Hijos de Funcionarios, Cónyuges o Funcionarios de Organismos Públicos.

MAYORES INFORMACIONES

Departamento de Admisión y Selección de Alumnos de la
Universidad de Tarapacá.
Avda. 18 de Septiembre 2222, casilla 6 "D",
Teléfonos: 205137, 205138, 205139, Fax (56) (58) 205618,
Arica , Chile.
Email: admisión@uta.cl
Página Web: <http://www.uta.cl>

Oficina Santiago de la Universidad de Tarapacá,
Québec 439, (Metro Estación El Salvador),
Teléfonos: 2041191, Casilla 16059, Correo Providencia
Fax (56) (2) 2099118, Santiago, Chile.

Las Carreras del Siglo XXI



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Geográfica

● INGENIERIA CIVIL EN GEOGRAFIA

Decreto N° 1167 del 31/12/1982

Duración: 12 semestres

Título: Ingeniero Civil en Geografía

Grado: Licenciado en Ciencias de la Ingeniería

● INGENIERIA DE EJECUCION EN AMBIENTE

Decreto N° 5141 del 15/12/1993

Duración: 8 semestres

Título: Ingeniero de Ejecución en Ambiente

● INGENIERIA DE EJECUCION EN GEOMENSURA

Decreto N° 4535 del 31/12/1971

Duración: 8 semestres

Título: Ingeniero de Ejecución en Geomensura

Para mayor información visite www.digeo.cl

Universidad Arturo Prat



LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDES Y CÓDIGOS

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
IQUIQUE							
2302	Pedagogía en Inglés (1) (3)	40	30	20	10		35
2307	Biología Marina (2)	40	20	25		15	35
2309	Ingeniería Ejecución Metalurgia Ext.	40	15	35		10	50
2310	Educación Parvularia (3)	40	30	20	10		35
2312	Ingeniería Civil Industrial (4)	40	15	35		10	80
2313	Ingeniería Comercial (5)	35	20	35	10	10	70
2315	Sociología (6)	30	35	15	20		40
2316	Derecho (7)	35	30	15	20		80
2323	Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura	40	20	25	15	15	35
2324	Ingeniería Civil Metalurgica (4)	40	15	35		10	50
2325	Arquitectura (8)	30	25	35	10		70
2326	Enfermería (9)	40	15	25		20	50
2327	Biología (10)	40	20	25		15	30
2328	Traductor Inglés - Español - Inglés	40	30	20	10		40
2329	Pedagogía en Educación Básica (3) (20)	40	30	20	10		60
2346	Agronomía (12)	35	20	20		25	40
2347	Química y Farmacia (13)	40	20	25		15	60
2348	Ingeniería Civil en Computación e Informática (4) (14)	40	15	35		10	60
2352	Pedagogía en Matemática y Física (3) (19)	40	25	25		10	35
2354	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación (3) (19)	40	30	20	10		35
2355	Pedagogía en Biología y Química (3) (19)	40	25	25		10	35
2356	Ingeniería en Biotecnología (16)	35	20	20		25	60
2358	Ingeniería Civil Ambiental (4)	40	15	35		10	50
2359	Trabajo Social(17)	30	35	15	20		40
2362	Ingeniería en Inf. y Control de Gestión (11)	30	30	30	10		35
2363	Contador Público y Auditor (11)	30	30	30	10		35
VICTORIA							
2344	Ingeniería Comercial	40	20	25	15	15	50
2351	Ingeniería Civil en Computación e Informática (4)	40	20	25	15	15	50
2360	Enfermería (9)	40	20	20		20	50
2361	Psicología (18)	40	25	10	25	25	50
2364	Contador Público y Auditor (11)	30	30	30	10		35

OBSERVACIONES

- (1) Otorga la mención en Traductor e Interpretariado Consecutivo.
- (2) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias del Mar
- (3) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación.
- (4) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería
- (5) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Administración de Empresas y Comercio Internacional.
- (6) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sociología
- (7) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- (8) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Arquitectura y permite obtener al cuarto semestre el título de Dibujante Computacional en Arquitectura.
- (9) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Enfermería

- (10) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biológicas.
 (11) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión.
 (12) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Agropecuarias.
 (13) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Química y Farmacia.
 (14) Tiene salida intermedia de Ingeniero de Ejecución en Computación.
 (15) Otorga la mención en Sistemas de Información y Control de Gestión y Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Información.
 (16) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biotecnológicas
 (17) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.
 (18) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Psicología.
 (19) Otorga el Grado de Bachiller en la especialidad, a los alumnos que hayan finalizado exitosamente el tercer año (6to semestre), de la carrera. Pueden optar el Grado de Magíster, cursando un año más, después de haber obtenido su título.
 (20) Otorga las menciones de: Interculturalidad, Lenguaje y Comunicación, Enseñanza del idioma Inglés como lengua Extranjera y Matemáticas.

I.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

a) Máximo de Postulaciones

La Universidad Arturo Prat, permite un máximo de 5 postulaciones.

b) Inhabilidades

No podrá ingresar a la Universidad Arturo Prat quien, por razones académicas, hubiere sido eliminado de ésta u otra Universidad en dos o más oportunidades.

c) Puntaje Ponderado Mínimo

El puntaje Ponderado Mínimo es de 450 pts. pra todas las carreras

II.- INGRESOS ESPECIALES

Extranjero, Profesionales, Aymara, Trabajador, Cultural y Deportista destacado; se debe solicitar información.

MAYORES INFORMACIONES

Iquique
 Avda. Arturo Prat 2120, Fonos: (56-57) 394268
 -394478-394326,
 Fax: (57) 394268, Casilla 121.
 Http://www.Unap.cl email: admision@.unap.cl

Santiago
 Bandera 620 Fonos-Fax: (56-2) 6366100
 -6366105-6366104

Victoria
 Avda. Bernardo O'Higgins 195.. Fonos (56-45) 913000
 - 913012 – 913029
 Fax (56 – 45) 913087 Http://www.Unapvic.cl

Arica
 Avda. Santa María 2998 Fono-Fax (56-58) 247009
 -247193

Calama
 Esmeralda 1814. Villa Chica Fono-Fax (56-55)
 362415-360800-362533.

Antofagasta
 Latorre 2631 Fono - Fax 490524 - 493242

Universidad de Antofagasta



PROCESO DE ADMISIÓN 2005.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS							
2444	Ciclo Básico Química						
	Plan Común Conduce a:	40	20	30	10 ó 6	10	40
	- Análisis Químico (1)						
	- Químico (1)						
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS							
2401	Diseño Gráfico Publicitario (2)	40	30	20	10		40
2402	Educación Parvularia (2)	40	30	20	10		40
2417	Servicio Social (2)	40	30	20	10		40
2445	Administración de Empresas (2)	40	30	20	10		35
	Mención: Recursos Humanos						
2446	Administración Pública (2)	40	30	20	10		35
2441	Pedagogía en Biología y Ciencias (2)	40	20	30	10 ó 6	10	35
2451	Pedagogía en Educación General Básica (2)	40	30	20	10		40
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
2403	Enfermería (3)	40	25	25		10	60
2411	Kinesiología (3)	40	25	25		10	40
2413	Obstetricia y Puericultura (3)	40	25	25		10	40
2433	Tecnología Médica (3)	40	25	25		10	40
2447	Medicina (3)	40	25	25		10	60
2448	Odontología (3)	40	25	25		10	60
FACULTAD DE INGENIERÍA							
2438	Ingeniería Plan Común	40	20	30	10 ó 6	10	400
	1° Año Común Conducente a:						
	Ingeniería Civil Industrial en: Electricidad, Electrónica, Mecánica, Minas, Química, Sistemas (4)						
	Ingeniería Ejecución en:						
	Electricidad, Electrónica, Geomensura, Mecánica, Minas, Química						
FACULTAD DE RECURSOS DEL MAR							
2408	Ingeniería en Acuicultura (5)	40	20	30	10 ó 6	10	45
2437	Ingeniería en Alimentos (5)	40	20	30	10 ó 6	10	50
2449	Ecología Marina (5)	40	20	30	10 ó 6	10	50
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS							
2440	Derecho (6)	40	40	10	10		60

OBSERVACIONES

- 1) Se puede optar por las carreras de ANÁLISIS QUÍMICO (6 semestres) o QUÍMICO (8 semestres), previo a esta última la obtención del Grado de Licenciado en Química.
- 2) Previo a la obtención del Título Profesional, se otorga el Grado Académico de Licenciado según corresponda al área de Educación.
- 3) Previo a la obtención del Título Profesional, se otorga el Grado Académico de Licenciado según corresponda al área de la Salud.
- 4) Previo a la obtención del Título de Ingeniero Civil, al finalizar el cuarto año, se otorga el Grado Académico de Licenciado en el área de Ingeniería Civil que corresponda.
- 5) Previo la obtención del Título Profesional, se otorga el Grado Académico de Licenciado según corresponda al área de recursos del Mar.
- 6) Previo a la obtención del Título Profesional, se otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

El postulante deberá obtener un puntaje mínimo promedio de 450 puntos en Lenguaje y Comunicación y Matemática para postular a cualquier carrera de la Universidad de Antofagasta.

IMPORTANTE

Por disposición del Ministerio de Educación, tendrán derecho a postular al Fondo Solidario del Crédito Universitario los postulantes que obtengan un puntaje promedio mínimo de 475 puntos entre las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática.

OBSERVACIONES ESPECIALES

BECA DE HONOR

La Beca de Honor consiste en la eximición total del pago del Arancel de la carrera en la que se encuentra oficialmente matriculado el alumno durante el primer año. Se otorga a los egresados de la Enseñanza Media el año 2004 que obtengan un puntaje sobre 610 puntos en el promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemática. Se otorgará al primer seleccionado matriculado de la promoción y en el caso de la carrera de Ingeniería, se otorgarán 3 (tres) becas.

Los postulantes deberán tener salud compatible con la carrera a la que postulan.

INHABILIDADES

Artículo 16°

Los alumnos regulares que hayan sido eliminados de una carrera, al quedar afectos a cualquiera de las causales de eliminación previstas en el Reglamento General del Estudiante de la Universidad de Antofagasta, podrán reincorporarse a esta Casa de Estudios Superiores a través del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, acogándose a este beneficio sólo en una oportunidad a la misma carrera. En tal caso, no procederá homologación alguna de las asignaturas.

Artículo 17°

Quien hubiera sido eliminado de una carrera o programa, por aplicación de una sanción disciplinaria por esta Universidad o cualquier otra Casa de Estudios Superiores, no podrá ingresar a la Universidad de Antofagasta.

La infracción a este artículo producirá, en el momento que ésta se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Antofagasta, ofrece vacantes a los postulantes que destaquen en el ámbito Deportivo y Artístico. Además ofrece cupos para extranjeros, trabajadores y titulados provenientes de universidades adscritas al Consejo de Rectores cuya postulación se debe efectuar en el mes de Noviembre.

MAYORES INFORMACIONES

En Antofagasta
Universidad de Antofagasta 02800, Campus Coloso, Fono 637809, Fax 637494, e mail: admission@uantof.cl
En Santiago
Luis Thayer Ojeda 166, Of. 505 (Estación Metro Tobalaba) Fono 2337149

Universidad de La Serena



ADMISIÓN 2005.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005 1° Semestre
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
LA SERENA							
2500	Ingeniería Plan Común conducente a: - Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería y al Título Profesional de: Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil de Minas, Ingeniero Civil Mecánico, Ingeniero Civil Ambiental	25	20	40	---	15	225
2510	Construcción Civil (1) (2)	25	20	40	-	15	90
2512	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	25	20	40	-	15	80
2513	Ingeniería de Ejecución en Minas	25	20	40	-	15	80
2514	Ingeniería en Alimentos (2)	20	15	40		25	50
2515	Arquitectura (2)	20	35	35	10	10	80
2521	Pedagogía en Matemáticas y Computación (3) (4)	25	25	40	-	10	30
2524	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (3)	25	20	25	-	30	40
2525	Pedagogía en Matemáticas y Física (3) (4)	25	20	25	-	30	30
2526	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales (3) (5)	25	20	25	-	30	30
2530	Químico Laboratorista (5)	30	20	25	-	25	50
2534	Ingeniería en Computación (2)	30	25	25	-	20	40
2541	Pedagogía en Castellano y Filosofía (3)	30	50	10	10	-	40
2542	Pedagogía en Historia y Geografía (3)	40	20	10	30	-	40
2543	Pedagogía en Inglés (3)	25	45	20	10	-	35
2544	Pedagogía en Educación Musical (3)	40	25	25	10	-	35
2546	Licenciatura en Música (7)	30	30	30	10	-	20
2550	Educación Parvularia (3)	30	30	25	15	-	40
2551	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	30	25	15	-	40
2552	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	30	30	25	15	-	40
2561	Auditoría	40	20	30	10	-	55
2562	Administrador Turístico (2)	30	20	30	20	-	45
2563	Traductor Inglés - Español	25	50	15	10	-	20
2565	Periodismo (2)	30	30	10	30	-	45
2566	Diseño (2) Conduce a Diseñador con mención en: - Equipamiento y Ornamentación - Comunicación Gráfica	30	30	30	10	10	50
2567	Ingeniería Comercial (2)	30	20	40	10	-	60
SEDE COQUIMBO							
2533	Enfermería (2)	30	25	20	-	25	45
2564	Psicología (2)	30	25	25	20	20	45
SEDE OVALLE							
2531	Ingeniería Agronómica (2)(6)	25	20	30	-	25	50
2553	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	30	25	15	-	30

OBSERVACIONES

- (1) Otorga el título profesional de Ingeniero Constructor.
- (2) Otorga el título profesional y el grado académico de Licenciado correspondiente.
- (3) Otorga el título profesional y grado académico de Licenciado en Educación.
- (4) Como alternativa al término del 1° semestre aprobado, los estudiantes que lo deseen podrán solicitar transferencia al

programa de Licenciatura en Matemáticas o Licenciatura en Física. La Licenciatura en Física otorga menciones en: Astronomía ó en Física Aplicada ó en Física Espacial.

(5) Al aprobar el 4º semestre del Plan de Estudio, los alumnos podrán solicitar el ingreso al programa de Licenciatura en Química.

(6) Los dos primeros años de la Carrera se desarrollan en la Sede La Serena.

(7) Como Alternativa al término del segundo año, los estudiantes que lo deseen, previa aprobación de un examen de suficiencia en una disciplina instrumental, podrán solicitar transferencia al Programa de Licenciatura en Música, con mención en la disciplina instrumental seleccionada.

OBSERVACIONES ADICIONALES

- La Universidad de La Serena se reserva el derecho de homologar asignaturas, como igualmente a cambiar de carrera a un estudiante que, por razones médicas debidamente acreditadas por el Departamento de Salud, estuviese impedido para desempeñar en buena forma su profesión, este cambio, se hará de acuerdo a las preferencias manifestadas por él en sus postulaciones, siempre que cumpla con los requisitos de ingreso a la nueva carrera. Cuando la enfermedad revista características tales que no sea compatible con ninguna carrera que dicte la Universidad de La Serena o no tenga el puntaje de selección mínimo requerido perderá su calidad de alumno de la Universidad.

- Los postulantes a cualquier carrera de Pedagogía deberán presentar certificado médico que acredite salud compatible con la carrera. Este se deberá presentar al momento de matricularse.

A. MÁXIMO DE POSTULACIONES

El máximo de postulaciones a la Universidad de La Serena es cinco (5).

B. REINGRESOS E INHABILIDADES

Alumnos que hayan sido eliminados por mal rendimiento académico de ésta u otra Universidad sólo podrán postular en dos oportunidades a la misma carrera u otra carrera que tenga un Plan de Estudios similar.

No podrán postular a la Universidad de La Serena las personas que hayan sido eliminadas, suspendidas o ex matriculadas de ésta u otra Institución de Educación Superior, cuando esta medida diga relación con las normas disciplinarias correspondientes

C. PUNTAJE PODERADO MÍNIMO

El puntaje ponderado mínimo de postular a todas las carreras de la Oferta Académica 2005 de la Universidad de La Serena es de 450 puntos.

MAYORES INFORMACIONES

La Serena, Secretaría de Admisión y Matrícula
Benavente 980 - 1 piso, Fono (51) 204082, Fax (51) 204240.
Santiago, Monjitas N^o 527, Oficina 716, Fono-Fax (2) 6383067

Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA ADMISIÓN 2005. LA UNIVERSIDAD ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE Y CLAVES.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
SEDE VALPARAÍSO							
2600	Educación Parvularia Licenciatura en Educación	20	40	30	10 ó 10	30	
2605	Pedagogía en Educación Básica Licenciatura en Educación	20	40	30	10 ó 10	30	
2607	Pedagogía en Educación Diferencial (1) Licenciatura en Educación	20	40	30	- 10	30	
2610	Pedagogía en Castellano Licenciatura en Educación	20	50	20	10 -	25	
2614	Traducción Alemán-Español y T.U. Turismo o Comercio Internacional (2) Licenciatura en Lengua y Cultura Alemanas	20	40	30	10 ó 10	20	
2625	Pedagogía en Inglés Licenciatura en Educación	20	50	20	10 -	30	
2627	Traducción Francés-Español y T.U. Turismo o Comercio Internacional (2) Licenciatura en Lengua y Cultura Francesas	20	40	30	10 ó 10	20	
2629	Traducción e Interpretación Inglés-Español	20	50	20	10 ó 10	35	
2630	Pedagogía en Artes Plásticas Licenciatura en Educación	20	40	30	10 -	20	
2632	Licenciatura en Arte	20	40	30	10 -	20	
2638	Dibujante Proyectista	20	35	35	10 ó 10	20	
2639	Diseño Gráfico Licenciatura en Diseño Gráfico	20	35	35	10 ó 10	20	
2640	Pedagogía en Educación Musical (3) Licenciatura en Educación	20	40	30	10 ó 10	20	
2643	Pedagogía en Educación Tecnológica Licenciatura en Educación	20	35	35	10 ó 10	20	
2645	Pedagogía en Educación Física (Damas) (4) Licenciatura en Educación	20	40	30	10 ó 10	30	
2647	Pedagogía en Educación Física (Varones) (4) Licenciatura en Educación	20	40	30	10 ó 10	30	
2650	Pedagogía en Historia y Geografía Licenciatura en Historia (5) Licenciatura en Educación	20	50	20	10 -	25	
2654	Geografía Licenciatura en Geografía con mención en Gestión y Ordenamiento Territorial	20	40	30	10 ó 10	20	
2655	Pedagogía en Filosofía Licenciatura en Filosofía (5) Licenciatura en Educación	20	45	25	10 -	20	
2660	Pedagogía en Biología y Ciencias Licenciatura en Educación	20	30	40	- 10	35	
2662	Ingeniería Civil Ambiental Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	30	40	- 10	30	
2663	Ingeniería Civil Industrial Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	30	40	- 10	30	
2664	Ingeniería Ambiental Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	30	40	- 10	30	
2666	Pedagogía en Física y Computación Licenciatura en Física Aplicada (5) Licenciatura en Educación	20	30	40	- 10	20	

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
2667	Ingeniería en Informática con mención en Gestión de la Información Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	30	40	-	10	35
2668	Ingeniería en Estadística Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	30	40	-	10	20
2670	Pedagogía en Química y Ciencias Licenciatura en Educación	20	30	40	-	10	20
2671	Nutrición y Dietética Licenciatura en Nutrición	20	30	40	-	10	30
2673	Pedagogía en Matemática y Computación Licenciatura en Educación	20	30	40	-	10	30
2680	Bibliotecología Licenciatura en Ciencias de la Documentación	20	45	25	10	6	10
2682	Periodismo Licenciatura en Comunicación Social	20	50	20	10	-	30
2693	Terapia Ocupacional Licenciatura en Ciencia de la Ocupación	20	40	30	10	6	10
2694	Kinesiología Licenciatura en Kinesiología	20	40	30	-	10	30
2695	Tecnología en Deportes y Recreación (4) (6) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física	20	40	30	10	6	10
2696	Sociología Licenciatura en Sociología	20	40	30	10	-	30
2697	Teatro (P.E.) Licenciatura en Arte Escénico	20	50	20	10	-	20
SEDE SAN FELIPE							
2604	Educación Parvularia Licenciatura en Educación	20	40	30	10	6	10
2606	Pedagogía en Educ. Básica con Mención en Educación Rural y Desarrollo Licenciatura en Educación	20	40	30	10	6	10
2608	Pedagogía en Educación Diferencial (7) Licenciatura en Educación	20	40	30	-	10	25
2609	Pedagogía en Castellano Licenciatura en Educación	20	50	20	10	-	25
2659	Pedagogía en Inglés Licenciatura en Educación	20	50	20	10	-	25
2672	Pedagogía en Matemática y Computación Licenciatura en Educación	20	30	40	-	10	20
2698	Pedagogía en Historia y Geografía Licenciatura en Historia Licenciatura en Educación	20	50	20	10	-	25
2699	Ingeniería en Informática con mención en Gestión de la Información Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	20	30	40	-	10	30

OBSERVACIONES

1.-Ofrece menciones en:

- a) Trastornos Específicos del Aprendizaje.
- b) Deficiencia Mental.

2.-Estas carreras conducen al grado de Licenciado en Lengua y Cultura Alemanas o Francesas y al Título de Traductor Alemán-Español o Francés-Español, respectivamente. A partir del 5º semestre el(la) alumno(a) opta por la especialidad de Turismo o Comercio Internacional que le conducirá paralelamente al Título de Técnico Universitario en Turismo o Técnico Universitario en Comercio Internacional.

3.-El(la) postulante a la carrera de Pedagogía en Educación Musical no debe presentar problemas motores incompatibles con las actividades rítmico-instrumentales y debe tener una buena fisiología del aparato fonador.

4.-El(la) postulante a las carreras de Pedagogía en Educación Física y Tecnología en Deportes y Recreación debe presentar CERTIFICADO MÉDICO extendido por un CARDIÓLOGO, que acredite que tiene salud compatible con actividad física intensa.

5.-Opcionalmente, además del título profesional se puede obtener el grado de Licenciado en la especialidad. Para ello se deberán cursar algunos seminarios de la especialidad, lo que implica un costo adicional.

6.-Ofrece menciones en:

a) Recreación

b) Actividad Física Adaptada-Salud

Para efecto de postular a una de las menciones, el alumno(a) deberá rendir una prueba al término del 5° semestre académico.

7.-Con mención en Trastornos Específicos del Aprendizaje.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

Los(as) postulantes podrán indicar hasta cinco (5) carreras en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a la Universidad de Playa Ancha se requiere un puntaje promedio mínimo de 475 puntos calculado sobre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, en conjunto.

POSTULANTES INHABILITADOS

No podrán postular vía P.S.U. a la Universidad de Playa Ancha quienes:

- hayan sido eliminados académicamente en cualquiera de las carreras que imparte esta Casa de Estudios
- hayan egresado de la enseñanza media con anterioridad al año 2002.

Además, la Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de rechazar el ingreso como alumno(a) a aquellos(as) postulantes que tengan contraindicaciones para el ejercicio de la profesión o grado, que hayan sido expulsados(as) de ésta u otra Universidad o tengan antecedentes delictuales.

Esta facultad podrá hacerse efectiva desde el momento en que se detecte alguna de las contraindicaciones mencionadas en el párrafo anterior, aún cuando la detección se verifique con posterioridad al ingreso (artículo 14° del Reglamento del Alumno).

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación contempla Admisión Especial para postulantes que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

1.- Estudios de Educación Media o su equivalente en el extranjero.

- Estar en posesión de Licencia de Educación Media o equivalente, debidamente validada en Chile.
- Haber cursado a lo menos dos años de Educación Media o equivalente en el extranjero.

- Tener un promedio de notas en la Educación Media igual o superior a 5,0 o equivalente, en conformidad a la Concentración de Notas debidamente validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Titulados o Graduados.

- Estar en posesión de un Título Profesional o Grado Académico otorgado por una Institución de Educación Superior chilena o extranjera y postular a una carrera distinta a la acreditada en su Título o Grado.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Carrera Profesional o Programa de Grado.

3. Deportistas Destacados, Talentos de las Artes Visuales, Talentos de las Artes Musicales.

- Estar en posesión de la Licencia de Educación Media.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Haber rendido y aprobado un Examen especial ante una Comisión ad hoc para demostrar su competencia.

Los(as) postulantes por la vía Deportistas Destacados deberán, además:

- Certificar salud compatible con el desarrollo de actividades físico-deportivas intensas (otorgado por un cardiólogo).
- Presentar certificados de organismos deportivos reconocidos, que acrediten participación deportiva destacada dentro de los tres años anteriores al inicio del Año Académico de Ingreso.

4. Indígenas.

- Estar en posesión de la Licencia de Educación Media.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Pertener a la etnia correspondiente, lo que deberá ser certificado por la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas.

5. Funcionarios Públicos

- Estar en posesión de Licencia de Educación Media.
- Acreditar al menos dos años de trabajo en cualquier repartición, organismo, institución o servicio del estado.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Acreditar el patrocinio de la institución pública a que pertenece.

6. Discapacitados

- Estar en posesión de Licencia de Educación Media.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Acreditar la discapacidad a través de un informe emanado de un profesional y visado por el Servicio Médico de la Universidad.
- Contar con un informe favorable del Jefe de la Carrera respectiva.

7. Vocaciones Pedagógicas (sólo para la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Sede San Felipe).

- Estar en posesión de la Licencia de Educación Media.
- Postular a la Carrera de Pedagogía en Educación Básica con Mención en Educación Rural y Desarrollo (Sede San Felipe).
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Educación Media.
- Ser presentado a través de una carta que de cuenta de la vocación pedagógica del postulante, extendida por una de las siguientes personas vinculadas a su formación educacional:
 - Profesor Jefe
 - Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica
 - Director del Establecimiento
 - Profesor que le haya impartido docencia
- Haber rendido examen ante una comisión ad-hoc.
- Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.) en el año en que postuló o haber sido estudiante de una Carrera Pedagógica en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Estado.

Los(as) interesados(as) deberán participar en un concurso cuya postulación se efectuará entre el martes 2 de noviembre y el viernes 17 de diciembre del 2004, en el Departamento de Selección y Admisión de Alumnos.

MAYORES INFORMACIONES

VALPARAÍSO:DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS
Avda. Guillermo González de Hontaneda 855, 4to piso, Playa Ancha.
Casilla 34-V
Fono: (32) 500102
Línea 800: 800-32-0001
Fax: (32) 285020
e-mail: admission@upa.cl
Página web: www.upa.cl

SEDE SAN FELIPE:Benigno Caldera 25
Fonos: (34) 516028 – (34) 512607
Fax : (34) 513504
e-mail: cmoreno@upa.cl
Página web: www.upa.cl

Universidad de Atacama



LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTADES

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	Puntaje mínimo ponderado
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias		
FACULTAD DE INGENIERÍA								
2701	Ingeniería Civil en Minas (1)	40	20	30	10	ó 10	45	450
2703	Ingeniería Civil en Metalurgia (1)	40	20	30	10	ó 10	45	450
2704	Ingeniería Civil en Comp. e Inf. (1)	40	20	30	10	ó 10	45	450
2705	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	20	30	10	ó 10	45	450
INSTITUTO TECNOLÓGICO								
2710	Técnico Universitario en Mantenimiento de Equipos Industriales (2)	30	20	40	10	ó 10	40	450
2711	Técnico Universitario en Obras Civiles	30	20	40	10	ó 10	30	450
2713	Técnico Universitario en Plantas Metalúrgicas	30	20	40	10	ó 10	30	450
2717	Técnico Universitario en Administración de Empresas	30	20	40	10	ó 10	30	450
2718	Técnico Universitario en Análisis y Programación de Sistemas Computacionales	30	20	40	10	ó 10	30	450
2719	Técnico Universitario en Inst.y Aut. Ind.	30	20	40	10	ó 10	30	450
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN								
2723	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica (3) (6)	40	25	25	10		25	475
2721	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (4) (6)	40	25	25	10		25	475
2727	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés(6)	40	25	25	10		25	475
2728	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia (6)	40	25	25	10		25	475
2729	Licenciatura en Idioma Inglés y Título Profesional de Traductor Inglés - Español (5) (6)	40	25	25	10		25	475
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS								
2740	Derecho	30	30	20	20		80	550

OBSERVACIONES

- 1) Esta Carrera tiene un Plan Común de 4 semestres con las restantes Especialidades que ofrece la Facultad de Ingeniería. Aprobado el 8º semestre, el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y puede optar al título de Ingeniero de Ejecución cumpliendo con los requisitos de titulación correspondiente y/o continuar estudios en el 9º semestre de Ingeniería Civil.
- 2) Esta carrera permite optar, después de aprobado el primer año, a las menciones de Mecánica o Electricidad.
- 3) Aprobado el Segundo Año, los estudiantes podrán optar por una Mención.
- 4) Los seleccionados deberán presentar, al momento de matricularse, Certificado Médico de Salud compatible con la carrera.
- 5) Aprobado el Cuarto Año, de los cinco que dura el programa, se obtiene el Diploma en Idioma Inglés.
- 6) Se exigirá promedio Lenguaje y Comunicación y Matemática PSU igual o mayor a 475 puntos.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Atacama no tiene máximo de postulaciones.

MAYORES INFORMACIONES

SR, RENÉ ÁLVAREZ HERRERA - SECRETARIO DE ESTUDIOS
 AVENIDA COPAYAPU Nº 485 - CASILLA 240 COPIAPÓ
 FONOS: 20 65 44 - FAX: 206545

Universidad del Bío-Bío



LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
SEDE CONCEPCIÓN							
2901	Arquitectura (1) (2)	25	30	30	15		85
2904	Diseño Industrial (1) (2)	25	40	20	15		50
2905	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40		20	80
2915	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	15	35		15	45
2918	Ingeniería Estadística (1) (3)	35	15	40	10	10	30
2920	ingeniería Civil Industrial (1)	40	10	40		10	100
2921	Ingeniería Civil (1)	40	10	40		10	80
2925	Ingeniería Civil en Industrias Forestales (1)	40	10	40		10	50
2926	Ingeniería Civil Mecánica (1)	40	10	40		10	60
2927	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	10	80
2928	Ingeniería Civil en Automatización (1)	40	10	40		10	65
2930	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	40	10	40		10	60
2931	Ingeniería de Ejecución en Maderas	40	10	40		10	50
2932	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	40	10	40		10	80
2935	Ingeniería de Ejecución en Electrónica	40	10	40		10	60
2937	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)	25	20	45	10	10	80
2945	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10		80
	Mención Tecnologías de la Información						
	Mención Control de Gestión						
	Mención Gestión Tributaria						
2949	Ingeniería Comercial (1)	35	15	35	15		80
SEDE CHILLÁN							
2951	Ingeniería en Alimentos (1)	35	15	35		15	55
2952	Enfermería (1)	20	30	30		20	47
2954	Nutrición y Dietética (1)	30	20	20		30	47
2956	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)	25	20	45	10	10	70
2959	Ingeniería Comercial (1)	35	15	35	15		50
2963	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10		60
	Mención Tecnologías de la Información						
	Mención Control de Gestión						
	Mención Gestión Tributaria						
2964	Diseño Gráfico (1)	25	40	20	15		50
2966	Trabajo Social (1) (2)	35	25	15	25		45
2968	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	15	35		15	40
2972	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)	30	40	20	10		45
2973	Pedagogía en Ciencias Naturales (1)	30	20	30		20	70
	Mención Biología						
	Mención Física						
	Mención Química						
2976	Pedagogía en Inglés (1)	25	45	15	15		40
2978	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	20	40	20	20		45
2980	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	30	30	20	20		40
2982	Pedagogía en Educación General Básica (1)	25	40	20	15		80
2986	Pedagogía en Educación Matemática (1)	30	20	40		10	50

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad del Bío-Bío permite postular a un máximo de seis (6) carreras, abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

El puntaje ponderado mínimo exigido para postular a las carreras ofrecidas en las Sedes de Concepción y Chillán es de 500 puntos.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

- Deportistas destacados
- Con estudios medios finalizados en el extranjero (2 últimos años)
- Con título profesional o grado académico
- Ingresos interinstitucionales
- Con diploma de bachillerato internacional

MAYORES INFORMACIONES

Para mayores informaciones con respecto al proceso de Admisión 2005 de la Universidad del Bío-Bío, dirigirse a :

SEDE CONCEPCIÓN
Dirección de Admisión y Registro Académico
Avda. Collao N°1202, Casilla 5-C
Fonos (41) 731259 – 731258
Fax (41) 731111
Email anaperez@ubiobio.cl
Concepción.

SEDE CHILLÁN
Departamento de Admisión y Registro Académico
Av. Andrés Bello s/n
Fono (42) 203014
Fax (42) 203155
Email mvillarroel@ubiobio.cl
Chillán

IMPORTANTE

Las carreras que serán impartidas y los requisitos que se deben cumplir, corresponden a decisiones autónomas de cada Universidad.

Universidad de La Frontera



LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	1 Semestre	2 Semestre
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN								
3000	Contador Público y Auditor (Vespertino) (1) (5)	20	20	40	20		60	0
3002	Ingeniería Civil Industrial mención Informática (1)	20	20	40		20	60	0
3004	Ingeniería en Alimentos (1)	20	20	40		20	30	0
3007	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40		20	60	0
3012	Ingeniería Civil Electrónica (1)	20	20	40		20	30	0
3080	Ingeniería Civil Industrial mención Bioprocesos (1)	20	20	40		20	30	0
3081	Ingeniería Mecánica (1)	20	20	40		20	50	0
3082	Ingeniería Ambiental (1)	20	20	40		20	30	0
3084	Ingeniería Matemática (1)	20	20	40		20	25	0
3085	Ingeniería Comercial (1) (5)	20	20	40	20		70	0
3086	Ingeniería Informática (1)	20	20	40		20	50	0
3087	Ingeniería Eléctrica (1)	20	20	40		20	40	0
3088	Ingeniería Electrónica (1)	20	20	40		20	40	0
FACULTAD DE MEDICINA								
3020	Enfermería (1)	20	30	30		20	50	0
3023	Kinesiología (1)	20	30	30		20	40	0
3026	Medicina (1)	20	30	30		20	55	0
3029	Nutrición y Dietética (1)	20	30	30		20	40	0
3032	Obstetricia y Puericultura (1)	20	30	30		20	32	0
3033	Odontología (1)	20	30	30		20	53	0
3035	Tecnología Médica (1) (2)	20	30	30		20	40	0
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES								
3044	Pedagogía Castellano y Comunicación (3)	20	40	20	20		40	0
3047	Pedagogía Educación Física, Deportes y Recreación(3) (4)	20	35	25	20	ó 20	50	0
3055	Pedagogía Historia, Geografía y Educación Cívica (3)	20	35	25	20		35	0
3058	Pedagogía Matemática (3)	20	25	35		20	40	0
3060	Pedagogía Ciencias, mención Biología, Química o Física (3)	20	25	35		20	70	0
3064	Psicología (1)	20	35	25	20	ó 20	40	0
3067	Servicio Social (1)	20	35	25	20		40	0
3091	Periodismo (1)	20	40	20	20		35	0
3092	Sociología (1)	20	35	25	20		35	0
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES								
3070	Agronomía (1)	20	30	30		20	50	0
3071	Ingeniería Forestal (1)	20	30	30		20	40	0

OBSERVACIONES

- (1) Otorga el grado de Licenciado.
- (2) Se ofrece en la mención de Laboratorio Clínico, hematología y Banco de Sangre.
- (3) Se otorga el grado de Licenciado en Educación.
- (4) Al momento de la matrícula debe acreditar salud compatible con la carrera mediante certificado médico extendido por un médico general.
- (5) Con salida intermedia.

El horario vespertino de la carrera 3000, es a partir de las 12:00 horas.

I.- Requisitos Generales de Postulación.

a) Máximo de Postulaciones.

La Universidad de La Frontera acepta las ocho (8) postulaciones que permite el H. Consejo de Rectores

b) Reingreso y Postulantes Inhabilitados.

El postulante que anteriormente haya sido alumno de la universidad e ingresa a la Universidad de La Frontera por alguna de las vías que establece el Régimen de Admisión de Alumnos, antes de formalizar su matrícula deberá cancelar al contado las sumas adeudadas en la anterior carrera si las tuviera. Sin este requisito no podrá matricularse.

Un alumno eliminado de una Carrera de esta Universidad, por reprobación de asignaturas Básicas o Generales, podrá ingresar nuevamente a la misma Carrera u otra; pero sólo por vía de admisión regular. Una vez aceptado, el alumno(a) podrá solicitar la convalidación de las asignaturas previamente aprobadas.

Si es eliminado(a) por reprobación de Asignaturas de Formación Especializada o Profesional, no podrá ingresar a la misma carrera.

II.- Ingresos Especiales

La Universidad de la Frontera en algunas de sus carreras ofrece vacantes adicionales por Admisión Especial para postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

A) POSTULANTES CHILENOS O EXTRANJEROS CON ESTUDIOS MEDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO.

- Acreditar Licencia de Enseñanza Media Chilena o el cumplimiento de los requisitos exigidos por el país extranjero para incorporarse a la educación universitaria de ese país.
- Haber cursado a lo menos dos de los últimos tres años de enseñanza media en el extranjero.
- Haber egresado de la Educación Media con una antigüedad máxima de dos años con respecto al periodo académico al cual se postula.
- Haber obtenido un promedio de notas de los últimos cuatro años de la educación media equivalente a un 5.5 (mínimo 1.0, máximo 7.0 con un mínimo de aprobación 4.0).
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 10 de enero del 2005.

B) POSTULANTES GRADUADOS O TITULADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENAS O EXTRANJERAS.

- Haber obtenido el grado o título de una carrera universitaria de a lo menos ocho semestres de duración de una universidad nacional o extranjera o,
- Haber obtenido el título de una carrera técnica de nivel superior afín a la carrera de postulación, dictada por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación y con una data de titulación máxima de tres años.
- Haber obtenido un promedio de notas mayor o igual 5.0 (mínimo 1.0, máximo 7.0 con un mínimo de aprobación 4.0).
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 10 de enero del 2005.

C) POSTULANTES TRABAJADORES

- Haber egresado de la Enseñanza Media con un promedio de notas mayor o igual a 5.5.
- No poseer Título Profesional o Grado Académico de Nivel Superior.
- Tener un mínimo de un año de antigüedad laboral a la fecha de la postulación en una actividad preferentemente afín a la carrera a la cual se postula.
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 23 de diciembre de 2004.

D) POSTULANTES CON DESEMPEÑO DESTACADO EN EL DEPORTE, LAS ARTES O LAS CIENCIAS.

- Ser egresado de la promoción del año, de la Enseñanza Media.
- Haber participado en todas las etapas del proceso de admisión regular
- Haber obtenido un puntaje de selección en el proceso regular no menor al 80% del puntaje de selección del último matriculado en el proceso regular anterior.
 - Haber postulado a las carreras de su interés en las tres primeras preferencias en el proceso regular de admisión.
 - Ser deportista con la calidad de preseleccionado regional en alguno de los deportes convocados por la Universidad de La Frontera o,
 - Ser científico o artista promisorio que cuente con el patrocinio de una institución de reconocido prestigio regional o nacional en la disciplina requerida.
- Aprobar el examen de suficiencia deportiva o artística según corresponda.
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 22 y 23 de diciembre de 2004

E) POSTULANTES CON ASCENDENCIA MAPUCHE.

- Acreditar nacionalidad chilena, de ascendencia mapuche.
- Ser egresado de la promoción del año, de la Enseñanza Media, de un establecimiento educacional de la VIII región al sur.
- Haber participado en todas las etapas del proceso regular de admisión.
- Haber postulado a las carreras de su interés en las tres primeras preferencias en el proceso regular de admisión.
- Haber obtenido un puntaje de selección en el proceso regular de admisión no menor al 80% del puntaje de selección del último matriculado en el proceso regular de admisión anterior.
 - Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 22 y 23 de diciembre de 2004.

Los formularios de postulación ingreso especial estarán disponibles a partir del 22 de Noviembre en la Oficina de Admisión y Matrícula de la Universidad de La Frontera y en el sitio www.ufro.cl.

MAYORES INFORMACIONES

Coordinación de Admisión y Matrícula: Avda. Francisco Salazar 01145
Casilla 54-D TEMUCO
Tel: (45) 325012 (45) 325014 Fax: (45) 325035
Correo electrónico: admision@ufro.cl
Página WEB: <http://www.ufro.cl>
En Santiago, Moneda 673, 8º piso, Tel: 6384621

REFERENTES A SUS POSTULACIONES

Ponga atención al número de postulaciones que algunas Universidades han fijado como máximo. Si excede este número, las últimas carreras serán eliminadas automáticamente.

No olvide que usted debe postular a las carreras en estricto orden de sus preferencias, aunque las Universidades queden mezcladas. No tendrá oportunidad de modificar posteriormente sus preferencias. Y esto es importante, porque la quedar seleccionado en una carrera, quedarán automáticamente eliminadas sus postulaciones a las carreras que siguen en la lista de preferencias.

Universidad de Los Lagos



LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
OSORNO							
3200	Arquitectura (1)	30	30	30	10	10	50
3211	Contador Público y Auditor (2)	30	25	30	15	-	40
3212	Ingeniería Comercial (3)	30	20	35	15	-	40
3223	Ingeniería en Alimentos (4)	25	30	30	-	15	40
3225	Ingeniería en Acuicultura (5)	20	25	30	-	25	40
3226	Biología Marina (6)	20	25	30	-	25	40
3229	Nutrición y Alimentación (7)	25	30	30	-	15	40
3234	Pedagogía en Educación Media mención Historia y Geografía (8)	30	25	20	25	-	30
3237	Pedagogía en Educación Media mención Matemática y Computación(8)	30	20	35	-	15	30
3239	Pedagogía en Educación Media mención Educación Física (8)	30	35	10	25	-	30
3242	Pedagogía en Educación Media mención Inglés y Traducción (8)	25	40	20	15	-	35
3243	Pedagogía en Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones (8)	25	40	10	25	-	35
3248	Educación Diferencial con especialización en Problemas de Aprendizaje (9)	25	35	30	10	-	35
3251	Educación Parvularia (10)	30	40	15	15	-	35
3252	Educación General Básica (11)	25	35	25	15	-	35
3261	Trabajo Social (12)	30	30	20	20	-	40
3269	Técnico Universitario en Acuicultura	20	25	30	-	25	30
3296	Diseño (13)	30	30	30	10	10	35
PUERTO MONTT							
3213	Ingeniería en Administración de Negocios (14)	30	25	30	15	-	40
3214	Ciencias Políticas y Administrativas (15)	25	30	15	30	-	40
3218	Ingeniería Civil Industrial (16)	30	15	40	-	15	40
3219	Ingeniería en Medio Ambiente y Manejo Costero (17)	30	10	30	-	30	35
3244	Pedagogía en Educación Media en Artes menciones: Cine y Televisión, Teatro y Música (8)	30	35	25	10	-	60
3245	Pedagogía en Educación Media mención Educación Física (8)	30	35	10	25	-	30
3246	Educación General Básica mención Inglés (18)	25	35	25	15	-	30

OBSERVACIONES

- Otorga el Grado de Licenciado en Arquitectura y el Título Profesional de Arquitecto.
- Conduce al título profesional de Contador Público y Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Contables
- Conduce al Título Profesional de Ingeniero Comercial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.
- Conduce al Título de Ingeniero en Alimentos y al grado Académico de Licenciado en Ciencias de los Alimentos.
- Otorga el Título de Ingeniero en Acuicultura y al Grado Académico de Licenciado en Acuicultura
- Ciclo básico y de especialización en Osorno. Conduce al Título Profesional de Biólogo Marino y al Grado Académico de Licenciado en Biología Marina.
- Conduce al título profesional de Nutricionista y al Grado de Licenciado en Nutrición y Alimentación. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Nutrición
- Todas las carreras de Pedagogía en Educación Media (3234, 3237, 3239, 3242, 3243, 3244 y 3245) conducen al Título Profesional respectivo y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al Título de Profesor de Educación Diferencial Especialista en Problemas de Aprendizaje y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al Título de Educadora de Párvulos y al Grado de Licenciado en Educación

11. Conduce al Título de Profesor de Educación General Básica y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
12. Conduce a Título Profesional de Asistente Social y al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.
13. Conduce al Título profesional de Diseñador y al Grado Académico de Licenciado en Diseño
14. Conduce al Título de Ingeniero en Administración de Negocios, mención Marketing o Finanzas y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración.
15. Conduce al Título de Administrador Público y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas.
16. Conduce al Título de Ingeniero Civil Industrial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
17. Conduce al Título Profesional de Ingeniero en Medio Ambiente y Manejo Costero y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Ambiental.
18. Conduce al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica mención Inglés y al Grado Académico de Licenciado en Educación

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Los Lagos no limita el número de postulaciones a sus carreras

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras, los interesados deberán tener un puntaje mínimo de 450 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicaciones y de Matemática.

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Docencia de Pregrado.
Dirección : Avda. Fuschlocher 1305 . Casilla 933. Osorno,
Fono (64) 205316; Fono/Fax (64) 205007;
e-mail: pmunoz@ulagos.cl

Universidad de Magallanes



LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTADES

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD							
3321	Licenciatura en Enfermería	30	25	25		20	45
3323	Kinesiología	30	25	25		20	35
3324	Terapia Ocupacional	30	30	20		20	30
3331	Pedagogía en Matemática, para Educación Media	30	30	30		10	20
3332	Pedagogía en Educación Parvularia	30	40	20	10		20
3333	Pedagogía en Educación Básica	30	40	20	10		25
3379	Pedagogía en Educación Física, para Educación Básica y Educación Media	30	30	30		10	30
3381	Pedagogía en Inglés, para Educación Básica y Media	30	40	20	10		20
3382	Pedagogía en Castellano y Comunicación, para Educación Media	30	40	20	10		20
3383	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Educación Media	30	30	20	20		20
3384	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, para Educación Media	30	30	20		20	20
3335	Servicio Social	30	35	25	10		30
3378	Psicología (*)	30	30	25	15	15	35
FACULTAD DE INGENIERÍA							
3301	Ingeniería de Ejecución en Electricidad, mención Electrónica Industrial	30	20	40		10	20
3302	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	30	20	40		10	20
3303	Ingeniería de Ejecución en Química, mención Medio Ambiente	30	20	40		10	20
3305	Ingeniería Civil Plan Común. Conduce a Ingeniería Civil en:	30	20	40		10	50
	- Electricidad, mención Electrónica Industrial						
	- Mecánica						
	- Química						
	- Computación e Informática						
3316	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	30	20	40		10	35
3319	Construcción Civil	30	20	40		10	35
3330	Arquitectura	30	25	30	15		35
FACULTAD DE CIENCIAS							
3314	Ingeniería (E) Agropecuaria	30	20	30		20	30
3338	Licenciatura en Ciencias Biológicas	30	25	25		20	30
3336	Biología Marina	30	25	25		20	30
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS							
3325	Derecho	30	40	20	10		40
3309	Ingeniería Comercial	30	30	30	10		30
3327	Auditoría	30	30	30	10		30
3329	Administración Pública (*)	30	30	30	10		30

OBSERVACIONES

B.- Observaciones de la lista de carreras

(*) 3378 Psicología: El postulante podrá rendir una o ambas pruebas optativas, en este último caso se considerará el puntaje más alto.

(*) 3329 Administración Pública : Régimen Vespertino

I.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a) Máximo de postulaciones : 8
- b) Puntaje ponderado mínimo: 450 pts.

II.- PRUEBAS ESPECIALES

NO

III.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Magallanes ofrece ingresos especiales para:

- Trabajadores
- Alumnos con estudios en el extranjero
- Alumnos con estudios en otras instituciones de Educación Superior
- Alumnos destacados en actividades extraprogramáticas, ya sean del quehacer científico, cultural o deportivo.

MAYORES INFORMACIONES

Página WEB: www.umag.cl
Avda. Bulnes N° 01855 - Casilla 113-D - Punta Arenas
Oficina de Registro Curricular
Teléfonos: (61) 207164 - (61) 207162 - (61) 207179.
FAX: (61) 207179.
Correo electrónico: virginia.alvarado@umag.cl

LA UNIVERSIDAD ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE Y CLAVES.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
CAMPUS TALCA							
3402	Ingeniería Forestal (1)	40	20	30		10	50
3403	Agronomía (2)	40	15	30		15	80
3408	Ingeniería en Industrias de la Madera (3)	40	20	30		10	40
3409	Ingeniería en Bioinformática (19)	40	15	30		15	30
3411	Contador Público y Auditor (4)	40	15	30	15		80
3418	Ingeniería Comercial (5)	40	15	30	15		120
3419	Ingeniería Informática Empresarial (6)	40	15	30	15		50
3422	Tecnología Médica (7)	40	15	25		20	50
3423	Odontología (8)	40	20	20		20	70
3424	Kinesiología (9)	40	15	25		20	50
3425	Fonoaudiología (10)	40	15	25		20	50
3441	Psicología (11) (22)	40	25	25	10	10	70
3451	Derecho (12)	40	40	10	10		100
3460	Arquitectura (13)	40	20	30	10		80
3462	Diseño (14)	40	20	30	10		50
3463	Licenciatura en Música (15) P.E.	40	20	20	20		30
CAMPUS CURICÓ							
3401	Ingeniería Ejecución en Mecánica (16)	40	20	30		10	50
3406	Ingeniería Civil Industrial (17)	40	20	30		10	70
3407	Ingeniería Civil en Computación (18)	40	20	30		10	70
3464	Construcción Civil (20)	40	20	30		10	60
3465	Ingeniería en Mecatronica (21)	40	15	30		15	40

OBSERVACIONES

- (1) Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Forestales y el título de Ingeniero Forestal.
- (2) Otorga el grado académico de Licenciado en Agronomía y el título de Ingeniero Agrónomo.
- (3) Otorga el grado académico de Licenciado en Industrias de la Madera y el título de Ingeniero en Industrias de la Madera.
- (4) Otorga el grado académico de Licenciado en Auditoría y el título de Contador Público y Auditor.
- (5) Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas y el título de Ingeniero Comercial Mención Administración ó Mención Informática.
- (6) Otorga el grado de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas y el título de Ingeniero Informático Empresarial
- (7) Otorga el grado académico de Licenciado en Tecnología Médica y el Título de Tecnólogo Médico Mención: Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Hematología.
- (8) Otorga el grado académico de Licenciado en Odontología y el título de Cirujano Dentista.

- (9) Otorga el grado académico de Licenciado en Kinesiología y el título de Kinesiólogo.
- (10) Otorga el grado académico de Licenciado en Fonoaudiología y el título de Fonoaudiólogo.
- (11) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Psicología, el título de Psicólogo y la Mención en Psicología Social y de las Organizaciones.
- (12) Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas. El título de abogado lo otorga la I. Corte Suprema.
- (13) Otorga el grado académico de Licenciado en Arquitectura y el título de Arquitecto.
- (14) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Diseño y el título de Diseñador Mención Diseño de Productos. Una vez aprobado el cuarto semestre y realizada una práctica profesional puede optar a un título intermedio de Técnico en Diseño.
- (15) Otorga el Grado de Licenciado en Música Mención Interpretación y Enseñanza Instrumental ó Mención Canto y Dirección Coral y el título de Profesor de Educación Media en Educación Musical (opcional).
- (16) Otorga el título de Ingeniero de Ejecución en Mecánica.
- (17) Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil Industrial.
- (18) Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil en Computación.
- (19) Otorga el grado académico de Licenciado en Bioinformática y el título de Ingeniero en Bioinformática.
- (20) Otorga el grado de Licenciado en Construcción y el título de Constructor Civil
- (21) Otorga el Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero en Mecatrónica
- (22) Para postular a la Carrera de Psicología el postulante podrá rendir la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias

PRUEBA ESPECIAL (P.E.) PARA LICENCIATURA EN MÚSICA

Para postular a Licenciatura en Música los interesados deberán rendir una prueba especial, la que será ponderada en 40 %.

I.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES:

La Universidad de Talca permite un máximo de ocho (8) postulaciones a sus carreras.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

La Universidad de Talca exigirá un puntaje promedio de 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Este es el promedio de los puntajes de la Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática.

II.- INHABILIDADES:

• La Universidad de Talca rechazará el ingreso de estudiantes que habiendo sido eliminados académicamente de esta Corporación, hayan quedado seleccionados en el mismo Plan de Estudios al cual estaba adscrito el alumno. En caso de

ingresar a otra carrera o programa tampoco podrá posteriormente solicitar transferencia a aquélla.

- La Universidad rechazará, asimismo, el ingreso de quienes hayan sido eliminados de una Carrera o Programa de Grado por aplicación de una sanción disciplinaria inhabilitante, impuesta por esta Universidad o cualquier otra Institución de Educación Superior.

La Infracción a esta disposición producirá en el momento en que se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

- Los alumnos que ingresen a través del sistema regular de admisión de las Universidades adscritas al Consejo de Rectores no podrán solicitar homologaciones.

III.- SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN:

- Por traslados desde otra Institución de Educación Superior Chilena.

- Por estar en posesión de un grado académico o título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior Chilena.

- Por cupo especial para alumnos chilenos o extranjeros que hayan cursado estudios en otro país y hayan obtenido las certificaciones equivalentes a la Licencia de Educación Media Nacional.

- Proceso especial de postulación para Alumnos Talentosos en el Ámbito Artístico-Cultural y Deportivo, para lo cual se ofrecerán hasta 20 vacantes.

Requisitos para postular:

- Haber egresado de Enseñanza Media el año 2004.
- Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria Proceso de Admisión 2005.
- Cumplir con el puntaje promedio mínimo exigido por la Universidad 500 puntos (Se calcula el promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática).
- Haber postulado a alguna Carrera de la Universidad.

Quiénes postulen a estas vacantes deberán acreditar su condición de alumnos talentosos en las áreas ya definidas, ante una comisión especial establecida por el Consejo Académico. Para ello, deben adjuntar un currículum vitae con las correspondientes certificaciones que lo respalden.

Los formularios de postulación deben ser solicitados en Talca, en el Departamento de Registro Académico, 2 Norte N° 685. En Curicó, en el Centro de Extensión Cultural, Merced 437 y en Santiago, en Québec N° 415, Providencia ó en nuestra página web www.otalca.cl.

Al momento de hacer entrega de la postulación deben cancelar un arancel universitario de \$ 20.000.

Plazo: 20 de Diciembre de 2004.

MAYORES INFORMACIONES:

TALCA :
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO
2 NORTE 685 Teléfono: (71) 200112 FAX: (71) 200112 y (71) 200150

SANTIAGO :
CAMPUS SANTIAGO Québec N° 415.Providencia
Teléfonos: (2) 2091010 - Fax (2)2093030

CURICÓ:
MERCED 437. TELÉFONO : (75) 315470
CAMPUS LOS NICHE S/N°, Teléfono (75) 201700

INFORMACIÓN GRATUITA AL 800 -710071
www.otalca.cl
E-Mails admision@otalca.cl y Promocion@otalca.cl

Universidad Católica del Maule



LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	1 Semestre	2 Semestre
TALCA								
3501	Kinesiología	35	10	35	-	20	60	-
3502	Enfermería	35	20	30	-	15	60	-
3504	Psicología	35	30	25	-	10	55	-
	- Mención en Psicología de la Salud							
	- Mención en Psicología Educacional							
3505	Medicina	35	15	30	-	20	55	-
3511	Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) (1)	30	25	35	-	10	60	-
3512	Educación Especial y Diferenciada	30	30	30	-	10	50	-
	- Mención en Trastornos Específicos del Aprendizaje.							
	- Mención en Retardo Mental							
3513	Pedagogía en Religión y Filosofía (2)	25	30	15	30	-	40	-
3515	Pedagogía en Educación General Básica	40	25	25	10	-	50	-
3516	Pedagogía en Ciencias	35	20	25	-	20	75	-
	- Mención en Biología							
	- Mención en Química							
	- Mención en Física							
3517	Pedagogía en Matemáticas y Computación	35	20	25	-	20	45	-
3532	Ingeniería Forestal (3)	40	20	30	-	10	50	-
3540	Ingeniería Civil Informática (4)	35	20	35	-	10	70	-
3541	Ingeniería en Construcción	30	20	40	-	10	70	-
CURICÓ								
3514	Educación Parvularia (5)	40	30	20	10	-	45	-
3518	Pedagogía General Básica (5)	40	25	25	10	-	50	-
	- Mención en Matemática							
	- Mención en Ciencias							
	- Mención en Lenguaje y Comunicación							
3529	Agronomía (5) (6)	30	20	35	-	15	60	-
3552	Trabajo Social (5)	35	30	20	15	-	50	-

OBSERVACIONES

Todas las carreras de la Universidad Católica del Maule son conducentes al título profesional correspondiente, debiendo previamente obtener el Grado Académico de Licenciado en la especialidad respectiva a excepción de las salidas intermedias de: Técnico Universitario Forestal (6 semestres), Ingeniero de Ejecución Forestal (8 semestres), Técnico Universitario en Producción Agrícola (6 semestres), Ingeniero de Ejecución Agrícola (8 semestres), de Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática (8 semestres), Ingeniero Informático (10 semestres).

- 1) Exige certificación médica que acredite salud compatible con la carrera.
- 2) Para poder matricularse se requiere presentar el certificado de bautismo católico y participar en una entrevista para cautelar la idoneidad del postulante como futuro alumno de la carrera.
- 3) Con salidas intermedias de: Técnico Forestal (6 semestres), Ingeniero de Ejecución Forestal (8 semestres).

4) Con salidas intermedias de: Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática (8 semestres), Ingeniero Informático (10 semestres).

5) Carreras dictadas en la ciudad de Curicó, Campus Nuestra Señora del Carmen.

6) Con salidas intermedias de: Técnico Universitario en Producción Agrícola (6 semestres), Ingeniero de Ejecución Agrícola (8 semestres).

OBSERVACIONES ESPECIALES

- Para la carrera de Educación Física, tanto damas y varones se exigirá Certificado Médico; acreditando que su salud es compatible con la carrera.

- Para poder matricularse en la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía, se requiere presentar el certificado de bautismo católico y participar en una entrevista para cautelar la idoneidad del postulante como futuro alumno de la carrera.

I Requisitos Generales de Postulación.

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica del Maule permite un máximo de 4 postulaciones a sus carreras.

b) INHABILIDADES

- La Universidad Católica del Maule se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que ella sustenta.

- No podrán postular e ingresar aquellas personas que hayan sido expulsadas de ésta u otra institución de Educación Superior.

- La Universidad se reserva el derecho de revisar los antecedentes de sus alumnos y cancelar su matrícula en cualquier momento sí, en dicha revisión se verifica el incumplimiento de las exigencias precedentes.

c) PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO

La Universidad Católica del Maule exigirá un puntaje ponderado mínimo de 500 puntos para todas sus carreras.

II PRUEBAS ESPECIALES

La Universidad Católica del Maule no exige Pruebas Especiales.

III INGRESOS ESPECIALES

La Universidad dispone de vacantes para personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y las postulaciones pueden realizarla desde el 15-11-2004 al 15-12-2004.

- Egresados y/o Titulados.
- Cambio de Carreras y/o Universidad.
- Talentos Deportivos.
- Enseñanza Media o con Estudios Superiores en el Extranjero.
- Personal Consagrado.
- Trabajadores con destacada trayectoria en un área disciplinaria.

MAYORES INFORMACIONES

Talca
Universidad Católica del Maule
Avenida San Miguel N° 3605 – Casilla 617 – Talca.
Fono: 71-203394
Fono: 71-203416
Fax: 71-203358 Talca.
Correo Electrónico: lbravo@hualo.ucm.cl

Curicó
Campus Nuestra Señora del Carmen
Carmen N° 684 – Curicó.
Fono: 75-203105
Fax : 75-203121
Correo Electrónico: vmolina@hualo.ucm.cl

➤ Universidad Católica de la Santísima Concepción



LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD.

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
FACULTAD DE EDUCACION							
3609	Educación de Párvulos(Mención Inglés) (1)	30	30	20	20		60
3610	Pedagogía en Educación General Básica (Mención Optativa) (1)	30	30	30	10		60
3615	Pedagogía Media en Religión y Educación Moral (2)	30	30	20	20		20
3650	Trabajo Social	30	30	20	20		65
3652	Pedagogía en Educación Media en Inglés	30	30	20	20		55
3653	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	30	30	20	20		55
FACULTAD DE CIENCIAS							
3602	Biología Marina	30	30	30		10	60
3604	Química Marina	30	30	30		10	40
FACULTAD DE DERECHO							
3601	Derecho	25	35	15	25		120
FACULTAD DE INGENIERÍA							
3608	Ingeniería Marítimo Portuaria	30	20	40		10	60
3614	Ingeniería en Acuicultura y Pesca	30	20	40		10	60
3629	Ingeniería Civil	30	20	40		10	100
3630	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40		10	100
3631	Ingeniería Civil Informática	30	20	40		10	100
ESCUELA DE PERIODISMO							
3611	Periodismo	30	30	20	20		60
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS							
3612	Ingeniería Comercial	30	20	40	10		100
3616	Contador Auditor	30	20	40	10		60
FACULTAD DE MEDICINA(3)							
3620	Medicina	30	20	30		20	50
3621	Enfermería	30	20	30		20	70
3651	Nutrición y Dietética	30	20	30		20	55
CENTRO TEOLOGICO							
3654	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos (4)	25	40	20	15		20

OBSERVACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, otorga en todas sus carreras, el grado de Licenciado además del Título Profesional cuando corresponde.

- 1) El plan de estudios de estas carreras contempla la opción de obtener la mención en Inglés, manteniendo la duración de dicho plan.
- 2) Código 3615, La formación en ésta carrera está dirigida a formar un profesor de religión desde una perspectiva cristiano-católica.
- 3) Las prácticas clínicas y el Internado, en las Carreras de Medicina, Enfermería y Nutrición y Dietética se realizan en : Chillán (Hospital Herminda Martín), Hospital de Tomé, Hospital de Lota, Hospital de Angol, Consultorios Municipales y otros Campos Clínicos con los cuales la Universidad Católica de la Santísima Concepción mantiene convenios Docentes-Asistenciales.
- 4) Código 3654, Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos, Carrera Nueva año 2005. Duración de los estudios de 10 semestres. Conduce al Grado de Licenciado en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos, contempla

además certificaciones intermedias de Diplomado en Humanidades y Grado de Bachiller en Ciencias Religiosas cumpliendo los requisitos establecidos por la carrera.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción exige para postular a todas sus carreras un promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475 puntos.

INHABILIDADES

Todo postulante que haya sido eliminado por rendimiento académico de un programa de estudios de esta u otra universidad, e ingrese a la misma carrera, no podrá convalidar ninguno de los cursos del programa del cual fue eliminado.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Títulados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero y deportistas destacados.

CERTIFICADO DE SALUD

Para ser alumno de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se requiere tener salud compatible con los estudios. Los alumnos que ingresan a las carreras de Medicina, Enfermería, deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras, y requisitos:

Dirección de Admisión y Registro Académico: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000 Concepción,
Teléfono (41) 735123, Fax (41) 735121
correo electrónico: dara@ucsc.cl

Sobre Ayudas Estudiantiles y Servicios Universitarios de Apoyo:

Dirección de Asuntos Estudiantiles: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000, Concepción,
Teléfono (41) 735130;
correo electrónico dae@ucsc.cl

IMPORTANTE

Si una carrera exige la prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias, y el postulante ha rendido ambas, se considera el puntaje más alto.

Universidad Católica de Temuco



LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD

Código	Carreras	Requisitos y ponderaciones					Vacantes 2005	
		N.E.M.	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	1 Semestre	2 Semestre
FACULTAD DE ARTES, HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES								
3701	Licenciatura en Antropología	35	30	25	10		50	0
3702	Diseño de Producto	35	25	30	10		50	0
3704	Trabajo Social	35	35	15	15		65	0
3705	Licenciatura en Artes Visuales (**)	40	20	20	20		30	0
3735	Traducción Inglés-Español	35	25	25	15		35	0
FACULTAD DE CIENCIAS								
3713	Ingeniería Civil Ambiental	35	15	40		10	60	0
3717	Biología en Gestión Recursos Naturales	35	25	25		15	50	0
3718	Ingeniería Civil en Informática	35	15	40		10	100	0
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES								
3710	Ingeniería Forestal (1)	40	20	30		10	25	0
3731	Técnico Universitario Forestal	40	20	30		10	20	0
3714	Agronomía (1)	40	20	30		10	60	0
3733	Técnico Universitario en Producción Agropecuaria	40	20	30		10	30	0
FACULTAD DE EDUCACIÓN								
3722	Pedagogía en Educación Básica con Especialización	40	25	25	10		75	0
3723	Educación de Párvulos	40	30	20	10		75	0
3724	Pedagogía Media en Cc.Nn. y Biología	35	20	30		15	75	0
3726	Pedagogía en Inglés	40	30	20	10		90	0
3727	Pedagogía Educación Diferencial con Especialidad en N.E.E.T. y Deficiencia Mental (2)	35	30	25		10	60	0
3729	Pedagogía Media en Matemática	35	20	35		10	90	0
3745	Pedagogía en Educación Básica Intercultural en Contexto Mapuche	40	25	25	10		20	0
ESCUELA DE DERECHO								
3740	Derecho	35	35	20	10		100	0
FACULTAD DE ACUICULTURA Y CIENCIAS VETERINARIAS								
3711	Medicina Veterinaria	35	25	20		20	100	0
3712	Ingeniería en Acuicultura (1)	40	20	30		10	60	0
3730	Técnico Universitario en Acuicultura	40	20	30		10	30	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS								
3728	Pedagogía en Religión y Orientación Educacional, Vocacional y Laboral	40	30	15	15		20	0

OBSERVACIONES

(1) Todas estas carreras cuentan con salidas intermedias a Técnico Universitario.

(2) Pedagogía en Educación Diferencial con especialidad en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental.

(**) Prueba Especial de diagnóstico de competencia plástica: martes 14 de diciembre, 15:00 horas en el Campus Monseñor Alejandro Menchaca Lira (Avenida Alemania 0422 - Temuco).

A) Todas las carreras otorgan el grado académico de Licenciado y el Título Profesional, excepto Derecho cuyo Título lo otorga la Ilustre Corte Suprema. Para las carreras Técnicas se otorga el título de Técnico Universitario.

B) Los estudiantes de las carreras de pedagogía podrán, mediante proceso interno, seguir paralelamente la carrera de

Pedagogía en Religión sin costo adicional y en horario compatible con la carrera original.

I.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a.- MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de Temuco no limita el número de postulaciones a sus carreras.

b.- INHABILIDADES

La Universidad Católica de Temuco se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los principios que la sustenta.

c.- PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras de la Universidad Católica de Temuco los interesados deben cumplir con el puntaje de postulación exigido por el Consejo de Rectores, es decir, 450 puntos promedio PSU.

El puntaje ponderado mínimo es de 450 puntos para todas las carreras de la universidad.

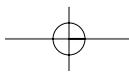
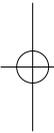
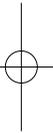
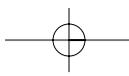
II.- SISTEMAS DE INGRESOS ESPECIALES

La Universidad Católica de Temuco dispone de vacantes para personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Egresados o Titulados
- Cambio de Carrera y/o Universidad
- Cambio de Universidad a la misma carrera
- Postulantes destacados en el ámbito, Artístico, Científico o Deportivo
- Enseñanza Media en el Extranjero
- Personal Consagrado

MAYORES INFORMACIONES

Subdirección de Admisión y Registros Académicos
Campus San Francisco, Manuel Montt 56,
Fonos (45) 205303, (45) 205268, FAX (45) 211034, Casilla 15-D Temuco
E-mail: dara@uct.cl



21
martes
Diciembre

22
miércoles
Diciembre

23
jueves
Diciembre

24
viernes
Diciembre

25
sabado
Diciembre

26
domingo
Diciembre

27
lunes
Diciembre

28
martes
Diciembre

29
miércoles
Diciembre

30
jueves
Diciembre

31
viernes
Diciembre

01
sabado
Enero

02
domingo
Enero

03
lunes
Enero

04
martes
Enero

05
miércoles
Enero

Resultados de los
puntajes de la PSU
2004

03 DE ENERO 2005
Publicación resultados
postulaciones

Resultados de los Puntajes de la PSU 2004

Miércoles **22** Diciembre



GRATIS Sólo junto a El Mercurio



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

AUSPICIA

ENTEL
DE TODAS MANERAS



EL MERCURIO